



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 27 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		Pág.
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO.-		Notificación a Alejandro Escudero Rodríguez	66
Expediente nº 12.672/A.T.	2	ALHAMA DE GRANADA.-Presupuesto general 2014	23
Expediente DGC 26/13	2	ALMUÑECAR.-Expediente de revisión de oficio de licencia de obras de nueve viviendas en Calarrijana	23
Expediente DGC 27/13	4	ARMILLA.-Tasa de conexión wifi, cuarto trimestre de 2013... ..	24
Expediente DGC 28/13	6	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2014	24
Expediente DGC 29/13	8	ATARFE.-Notificación a Francisco José Fernández Amador, y otro.....	24
Expediente DGC 30/13	9	CAMPOTEJAR.-Presupuesto municipal 2014	25
Expediente DGC 31/13	11	CANILES.-Modificación de crédito nº 6/13	26
Expediente DGC 32/13	13	DARRO.-Proyecto de actuación para instalación de fábrica de pellets.....	26
Constitución de la Asociación Provincial de Peluqueros Granadinos de la Economía Social.....	15	Aprobación inicial situación AFO en suelo no urbanizable	27
Expediente 4.257/A.T.	15	DEIFONTES.-Planta de envasado en almazara promovido por Romeroliva, S.L.....	27
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-Deslinde del monte público "Monte del pueblo de Trevélez"	16	GOJAR.-Padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado, cuarto trimestre de 2013.....	27
DIPUTACION DE GRANADA.-Reglamento regulador del Cambio de Puesto de Trabajo por motivos de salud.....	17	GRANADA.-Notificación a Francisco José Macías González, y otros	27
		Notificación a Pablo Jiménez Torres, y otros	31
JUZGADOS		Notificación a José Navarro Fernández, y otros.....	38
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.-		Notificación a Antonio Fernández Rodríguez, y otros.....	45
Autos nº 623/13	17	Notificación a José Heredia Heredia	47
Autos ejecución nº 9.1/14	17	Estudio de detalle en parcela RES F-2 y RES F-3 del P-43.2 ...	48
Autos ejecución nº 1.1/14	18	Expte. nº 12.111/12, innovación modificación de la normativa del PEPRI Centro en las zonas de borde	49
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.-		Notificación a Carlos García Ceballos, y otros.....	50
Autos ejecución nº 165/13	19	Notificación a Beatriz Morillo Paramio, y otros.....	53
Autos nº 71/13	19	Notificación a Juan Manuel Soler Gómez, y otros	56
Autos nº 911/12	20	Contrato con Constructora de Obras El Partal, S.A.U.	58
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.-		Contrato con Siiberia Store, S.L.	58
Autos nº 20/14	20	Notificación a Margarita Cristina Pimentel Linares.....	59
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.-		Contrato con Ricoh España, S.L. y Equipos de Oficina de Granada, S.A.....	60
Autos ejecución nº 9/14	20	Contrato con Dalkia Energía y Servicios, S.A.	60
Autos ejecución nº 12.1/14	20	Contrato con Asociación Almanjar en Familia, y otros.....	61
SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL.-		GUADIX.-Creación del Registro General de Protección de Datos	61
Autos nº 296/12	21	MOTRIL.-Notificación a M ^a Angeles Rodríguez Heredia, y otros.....	63
Autos nº 11/14	21	Notificación a José Manuel Heredia Horta, y otros.....	63
Autos ejecución nº 9/14	21	QUENTAR.-Cuenta general 2012.....	63
Autos ejecución nº 189/13	22	Presupuesto 2014	64
		Modificación ordenanza municipal reguladora de la Bolsa de Trabajo	64
AYUNTAMIENTOS			
ALBUÑOL.-Estatuto regulador de la E.L.A. de La Rábita	66		

NUMERO 589

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

Instalación eléctrica expte.: 12672/A.T.

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 12672/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Juan José Gámez Fernández, con domicilio en La Calahorra, C.P. 18512, c/ Aurora, nº 3 y NIF/CIF: 24277421R.

Características: 358 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 50 kVA, paraje Carril de las Carretas, pol. 502, parcela 19-20-21, t.m. La Calahorra.

Presupuesto: 14.766,78 euros.

Finalidad: Suministro a naves agrícolas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, 5 Planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de enero de 2014.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NUMERO 588

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

Información pública expte. DGC 26/13

ANUNCIO de 16 de enero de 2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización admi-

nistrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominada "Suministro de Gas Natural en MOP 150 MBAR al núcleo urbano del t.m. de Pulianas" en la provincia de Granada. Exp. DGC 26/13.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Real Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como el Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. nº. A-41225889, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. América, nº 38, CP: 28028. Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Suministro de Gas Natural en MOP 150 MBAR al núcleo urbano del t.m. de Pulianas" en la provincia de Granada. Expte. DGC 26/13.

Descripción de las instalaciones:

a) Trazado: desde conexión con la red de gas natural MOP 16 bar existente, a la altura del cruce del arroyo El Barranquillo con la Carretera de Pulianas, y desde allí hacia el norte paralelamente a la Ctra. GR-3424 hasta Pulianas, Avda. Alcalde Federico García Lorca, Avda. Huerta San Antón, C/ Huertos, C/ Andalucía, C/ Jun, C/ Vicente Aleixandre, C/ Ancha, Plaza José Tovar, C/ Algibe, C/ Sale-ro y varias calles sin nombre de urbanización.

b) Presiones de operación: MOP 5 bar (en ramal suministro) y 150 mbar (distribución núcleo urbano).

c) Tuberías:

<i>MATERIAL</i>	<i>DN</i>	<i>e (mm)</i>	<i>L (m)</i>
Acero Gr L245	8"	4	45
Acero Gr L245	6"	3,6	31
Acero Gr L245	4"	3,6	0,4
Acero Gr L245	3"	3,6	1
PE 100 SDR 17,6	200	11,4	1.833
PE 100 SDR 17,6	160	9,1	1.090
PE 100 SDR 17,6	110	6,3	1.025
Total (m)			4.025,4

d) Instalación de 14 válvulas de seccionamiento.

e) Dos estaciones de regulación y medida de 2.500 Nm³/h de 16-4 bar y 4-0.15 bar respectivamente.

f) Longitud: 4.025,40 metros.

g) La tubería irá enterrada a un mínimo de 0,8 metros de profundidad sobre su generatriz superior, excepto en el trazado bajo aceras, donde no sea posible ninguna construcción ni tráfico rodado, que irá enterrada a un mínimo de 0,6 m de profundidad.

Presupuesto: Trescientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos euros con trece céntimos (361.642,13 euros).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con un anchura de tres metros, 1,5 m a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

b) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación

para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos anexos.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un metro de ancho (1 m), por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos de dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5 m), a cada lado cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Territorial, en Granada, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en c/ Joaquina Eguaras nº 2 y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de enero de 2014.-El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.**PROYECTO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN MOP 150 MBAR AL NÚCLEO URBANO DEL T.M. DE PULIANAS.****TÉRMINO MUNICIPAL DE: GRANADA**

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-GR-1	Casería San Jerónimo S.L. C/ Senderos, 2 Planta Baja. 18005- Granada.		4	40	21	255	Labor Regadío
GR-GR-1PO	Casería San Jeronimo S.L. C/ Senderos, 2 Planta Baja. 18005- Granada.	2.25			21	255	Labor Regadío
GR-GR-2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. de Madrid, 7 Planta 9. 18012. Granada.		5	20	900	9206	Barranco de la Cueva

TÉRMINO MUNICIPAL DE: PULIANAS

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-PU-1	Comunidad de Regantes Canal de Fardes. Apartado de correos, 3263. 18197 Pulianas (Granada)		7	8	3	9003	Barranco de Colorada

NUMERO 591

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de legalización de "Instalaciones de redes de gas natural ejecutadas durante el año 2012 en el municipio de Armilla (Granada)"

EXPEDIENTE Nº DGC 27/13.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10/09/1998 se dictó resolución de concesión administrativa a Gas Andalucía, S.A. (luego denominada Gas Natural Andalucía, S.A.), para la distribución de gas natural en el término municipal de Armilla (Granada) para usos domésticos, comerciales y determinados usos industriales (publicada en BOJA nº 116 de fecha 13/10/1998).

Segundo. Con fecha de registro de entrada 24/09/2013, D. Francisco Torres Calvo, con N.I.F. 33.788.100-R, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 de Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa y aprobación del proyecto "Ejecución de instalaciones de gas natural en el término municipal de Armilla".

Tercero. Con fecha 21/10/2013, y a requerimiento de este Organismo, presentó subsanación de la documentación inicialmente presentada.

Cuarto. Con fechas 24/10/2013 y 03/12/2013 se solicitó informe al Ayuntamiento de Armilla, único Organismo o entidad competente sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la mencionada instalación de gas natural, no habiéndose recibido respuesta alguna.

Quinto. El expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 222 de fecha 20/11/2013 y en los diarios Ideal y Granada Hoy con fecha 13/11/2013, para que en el plazo de veinte días se presentaran las alegaciones que se estimaran procedentes.

Sexto. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se han presentado alegaciones al expediente que impidan su tramitación. Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida de lo posible los derechos particulares, los cuáles han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el R.D. 919/2006, de 28 de julio por el que

se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada:

RESUELVE

Primero. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución (a efectos de legalización) suscrito por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de Declaración Responsable 31 julio de 2013, y denominado "Proyecto de ejecución de instalaciones de redes de gas natural ejecutadas en el municipio de Armilla (Granada)", cuyo titular es Gas Natural Andalucía, S.A., y con las siguientes características:

Tipo de gas: gas natural clasificado en la 2ª familia según norma UNE 60.002.

Estación de Regulación y Medida: Q= 5.000 Nm³/h en Avda. del Conocimiento.

Válvulas: 2

Presión: MOP = 0,4 bar en las calles: C/ Almería 29-35-38-40-50 y 58; C/ Palencia-Vigo-Tierno Galván 26-30, C/ Tarragona 30, C/ Vicente Aleixandre 6, C/ Montevideo 2-4-6, C/ Descubrimiento 2A, Avda. Diputación s/n, C/ Carmen Burgos 49, C/ Petunia 2.

Presión: MOP = 150 mbar en las calles: C/ Huelva 22, Vial F3 Campus de la Salud, C/ Mirasierra 1.

Longitud total: 1.222 m, distribuidos de la siguiente manera:

- 250 m: PE 100 SDR 17,6 DN 90
- 697 m: PE 100 SDR 17,6 DN 110
- 156 m: PE 100 SDR 17,6 DN 160
- 119 m: PE 100 SDR 17,6 DN 200

Segundo. La empresa constituirá antes del inicio de obras o como máximo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 1.410,98 euros en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.434/2002, de

27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras y los datos del director facultativo encargado de las mismas.

Cuarto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 3 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Quinto. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público y a instalaciones de servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes, así como empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de instalaciones relativas al proyecto.

Sexto. Esta Delegación Territorial podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Gas Natural Andalucía, S.A. deberá comunicar, con la debida antelación, las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de los indicados en esta resolución.

Octavo. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza, que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstas en el proyecto técnico, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones por parte de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

1. Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o certificado/declaración que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por esta Delegación Territorial y que cumple con la reglamentación técnica aplicable al mismo. Asimismo en dicho certificado constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución, en el que se indicará: nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o certificado sustitutivo, fecha de autorización administrativa.
- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones autorizadas y

se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.

- Pruebas realizadas a cada tramo, entidad emisora de las mismas, nº de acta, fecha de inicio y finalización, tipo de prueba, método, presión, duración, fluido de prueba, identificación del manotermógrafo, última fecha de calibración y resultado.

- Se aportará copia compulsada del registro del manotermógrafo.

2. Certificados de pruebas, ensayos o verificaciones que deban emitir los Organismos de Control Autorizados.

3. Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 28 de enero de 2004, BOJA nº 36), el Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 592

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de legalización de "Instalaciones de redes de gas natural ejecutadas durante el año 2012 en el municipio de Cájjar (Granada)".

EXPEDIENTE Nº DGC 28/13.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10/09/1998 se dictó resolución de concesión administrativa a Gas Andalucía, S.A. (luego denominada Gas Natural Andalucía, S.A.), para la distribución

de gas natural en el término municipal de Cájjar (Granada) para usos domésticos, comerciales y determinados usos industriales (publicada en BOJA nº 116 de fecha 13/10/1998).

Segundo. Con fecha de registro de entrada 24/09/2013, D. Francisco Torres Calvo, con N.I.F. 33.788.100-R, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 de Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa y aprobación del proyecto "Ejecución de instalaciones de gas natural en el término municipal de Cájjar".

Tercero. Con fecha 21/10/2013, y a requerimiento de este organismo, presentó subsanación de la documentación inicialmente presentada.

Cuarto. Con fechas 24/10/2013 y 03/12/2013 se solicitó informe al Ayuntamiento de Cájjar, único organismo o entidad competente sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la mencionada instalación de gas natural, no habiéndose recibido respuesta alguna.

Quinto. El expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 222 de fecha 20/11/2013 y en los diarios Ideal y Granada Hoy con fecha 13/11/2013, para que en el plazo de veinte días se presentaran las alegaciones que se estimaran procedentes.

Sexto. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se han presentado alegaciones al expediente que impidan su tramitación. Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida de lo posible los derechos particulares, los cuáles han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre; el R.D. 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería

de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada:

RESUELVE

Primero. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución (a efectos de legalización) suscrito por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de Declaración Responsable 31 julio de 2013, y denominado "Proyecto de ejecución de instalaciones de redes de gas natural ejecutadas en el municipio de Cájar (Granada)", cuyo titular es Gas Natural Andalucía, S.A., y con las siguientes características:

Tipo de gas: gas natural clasificado en la 2ª familia según norma UNE 60.002.

Presión: MOP = 4 bar.

Trazado: C/ Angel Ganivet 11, C/ Lope de Vega-Vía para C/ Sol-Goya, C/ Lechín 9, Camino de la Bojaira 27.

Longitud total: 217 m, distribuidos de la siguiente manera:

- 11 m: PE 100 SDR 17,6 DN 63
- 58 m: PE 100 SDR 17,6 DN 90
- 148 m: PE 100 SDR 17,6 DN 110

Segundo. La empresa constituirá antes del inicio de obras o como máximo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 221,30 euros en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras y los datos del director facultativo encargado de las mismas.

Cuarto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 3 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Quinto. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público y a instalaciones de servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes, así como empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de instalaciones relativas al proyecto.

Sexto. Esta Delegación Territorial podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Gas Natural Andalucía, S.A., deberá comunicar, con la debida antelación, las fe-

chas de de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de los indicados en esta resolución.

Octavo. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza, que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstas en el proyecto técnico, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones por parte de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

1. Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o certificado/declaración que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por esta Delegación Territorial y que cumple con la reglamentación técnica aplicable al mismo. Asimismo en dicho certificado constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.

- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución, en el que se indicará: nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o certificado sustitutivo, fecha de autorización administrativa.

- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones autorizadas y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.

- Pruebas realizadas a cada tramo, entidad emisora de las mismas, nº de acta, fecha de inicio y finalización, tipo de prueba, método, presión, duración, fluido de prueba, identificación del manotermógrafo, última fecha de calibración y resultado.

- Se aportará copia compulsada del registro del manotermógrafo.

2. Certificados de pruebas, ensayos o verificaciones que deban emitir los Organismos de Control Autorizados.

3. Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1.434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 28 de enero de 2004, BOJA nº 36), el Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 593

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de legalización de "Instalaciones de redes de gas natural ejecutadas durante el año 2012 en el municipio de Monachil (Granada)".

EXPEDIENTE Nº DGC 29/13.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 07/02/2005 se dictó resolución de autorización administrativa a Gas Natural Andalucía, S.A. para la distribución de gas natural en el término municipal de Monachil (Granada) (publicada en BOP nº 49 de fecha 14/03/2005).

Segundo. Con fecha de registro de entrada 24/09/2013, D. Francisco Torres Calvo, con N.I.F. 33.788.100-R, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 de Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa y aprobación del proyecto "Ejecución de instalaciones de gas natural en el término municipal de Monachil".

Tercero. Con fecha 21/10/2013, y a requerimiento de este Organismo, presentó subsanación de la documentación inicialmente presentada.

Cuarto. Con fechas 24/10/2013 y 03/12/2013 se solicitó informe al Ayuntamiento de Monachil, único organismo o entidad competente sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la mencionada instalación de gas natural, no habiéndose recibido respuesta alguna.

Quinto. El expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 222 de fecha 20/11/2013 y en los diarios Ideal y Granada Hoy con fecha 13/11/2013,

para que en el plazo de veinte días se presentaran las alegaciones que se estimaran procedentes.

Sexto. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se han presentado alegaciones al expediente que impidan su tramitación. Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida de lo posible los derechos particulares, los cuáles han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; R.D. 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Gas Natural; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el R.D. 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada:

RESUELVE

Primero. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución (a efectos de legalización) suscrito por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de Declaración Responsable 31 julio de 2013, y denominado "Proyecto de ejecución de instalaciones de redes de gas natural ejecutadas en el municipio de Monachil (Granada)", cuyo titular es Gas Natural Andalucía, S.A., y con las siguientes características:

Tipo de gas: gas natural clasificado en la 2ª familia según norma UNE 60.002.

Presión: MOP = 0,4 bar.

Trazado: C/ Málaga 6-10-12, Dornajo 18-19 hasta Córdoba 36, Córdoba 36 hasta Mimbres 7, Mimbres 8C, Avda. de Madrid para nº 46.

Longitud total: 528 m, distribuidos de la siguiente manera:

- 64 m: PE 100 SDR 17,6 DN 90

- 464 m: PE 100 SDR 17,6 DN 110

Segundo. La empresa constituirá antes del inicio de obras o como máximo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 553,08 euros en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras y los datos del director facultativo encargado de las mismas.

Cuarto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 3 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Quinto. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público y a instalaciones de servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes, así como empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de instalaciones relativas al proyecto.

Sexto. Esta Delegación Territorial podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Gas Natural Andalucía, S.A. deberá comunicar, con la debida antelación, las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de los indicados en esta resolución.

Octavo. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza, que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstas en el proyecto técnico, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones por parte de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

1. Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o certificado/declaración que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por esta Delegación Territorial y que cumple

con la reglamentación técnica aplicable al mismo. Asimismo en dicho certificado constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.

- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución, en el que se indicará: nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o certificado sustitutivo, fecha de autorización administrativa.

- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones autorizadas y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.

- Pruebas realizadas a cada tramo, entidad emisora de las mismas, nº de acta, fecha de inicio y finalización, tipo de prueba, método, presión, duración, fluido de prueba, identificación del manotermógrafo, última fecha de calibración y resultado.

- Se aportará copia compulsada del registro del manotermógrafo.

2. Certificados de pruebas, ensayos o verificaciones que deban emitir los Organismos de Control Autorizados.

3. Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1.434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 28 de enero de 2004, BOJA nº 36), el Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 594

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el

proyecto de legalización de "Instalaciones de redes de gas natural ejecutadas durante el año 2012 en el municipio de La Zubia (Granada)".

EXPEDIENTE Nº DGC 30/13.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/04/2003 se dictó resolución de autorización administrativa a Gas Natural Andalucía, S.A. para la distribución y suministro de gas natural en el término municipal de La Zubia (Granada) (publicada en BOP nº 107 de fecha 13/05/2003).

Segundo. Con fecha de registro de entrada 24/09/2013, D. Francisco Torres Calvo, con N.I.F. 33.788.100-R, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 de Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa y aprobación del proyecto "Ejecución de instalaciones de gas natural en el término municipal de LA ZUBIA".

Tercero. Con fecha 21/10/2013, y a requerimiento de este Organismo, presentó subsanación de la documentación inicialmente presentada.

Cuarto. Con fechas 24/10/2013 y 03/12/2013 se solicitó informe al Ayuntamiento de La Zubia, único organismo o entidad competente sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la mencionada instalación de gas natural, no habiéndose recibido respuesta alguna.

Quinto. El expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 222 de fecha 20/11/2013 y en los diarios Ideal y Granada Hoy con fecha 13/11/2013, para que en el plazo de veinte días se presentaran las alegaciones que se estimaran procedentes.

Sexto. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se han presentado alegaciones al expediente que impidan su tramitación. Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida de lo posible los derechos particulares, los cuáles han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el R.D. 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29

de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada:

RESUELVE

Primero. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución (a efectos de legalización) suscrito por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de Declaración Responsable 31 julio de 2013, y denominado "Proyecto de ejecución de instalaciones de redes de gas natural ejecutadas en el municipio de La Zubia (Granada)", cuyo titular es Gas Natural Andalucía, S.A., y con las siguientes características:

Tipo de gas: gas natural clasificado en la 2ª familia según norma UNE 60.002.

Presión: MOP = 4 bar.

Válvulas: 3

Trazado: C/ Maizal 3-9-11-19-22-24, C/ Lirios 24-22, C/ Corvales para Segadores 1, C/ Lindero, Camino Acequia Lindero, P. Alameda- Benito Pérez Galdós 26, C/ Miguel de Unamuno 14, C/ León Felipe 4-10, C/ Maizal, C/ Pasaderas 1, C/ Buenos Aires 4, C/ Canario 6, Plaza Obispo Reyes 9, C/ Parra 1, C/ Manuel Prieto Moreno, C/ Amapola-Violeta, C/ Félix Rodríguez de la Fuente, C/ Fernán Caballero, C/ Joan Miró, C/ Pardo 32, C/ 3 de abril de 1979 1-3.

Longitud total: 1831 m, distribuidos de la siguiente manera:

- 26 m: PE 100 SDR 17,6 DN 63

- 146 m: PE 100 SDR 17,6 DN 90

- 1516 m: PE 100 SDR 17,6 DN 110

- 143 m: PE 100 SDR 17,6 DN 200

Segundo. La empresa constituirá antes del inicio de obras o como máximo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 1.941,20 euros en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2 % del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras y los datos del director facultativo encargado de las mismas.

Cuarto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 3 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Quinto. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público y a instalaciones de servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes, así como empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de instalaciones relativas al proyecto.

Sexto. Esta Delegación Territorial podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Gas Natural Andalucía, S.A. deberá comunicar, con la debida antelación, las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de los indicados en esta resolución.

Octavo. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza, que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstas en el proyecto técnico, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones por parte de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

1. Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o certificado/declaración que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por esta Delegación Territorial y que cumple con la reglamentación técnica aplicable al mismo. Asimismo en dicho certificado constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución, en el que se indicará: nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o certificado sustitutivo, fecha de autorización administrativa.
- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones autorizadas y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.
- Pruebas realizadas a cada tramo, entidad emisora de las mismas, nº de acta, fecha de inicio y finalización, tipo de prueba, método, presión, duración, fluido de prueba, identificación del manotermógrafo, última fecha de calibración y resultado.
- Se aportará copia compulsada del registro del manotermógrafo.

2. Certificados de pruebas, ensayos o verificaciones que deban emitir los Organismos de Control Autorizados.

3. Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1.434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 28 de enero de 2004, BOJA nº 36), el Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 595

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de legalización de "Instalaciones de redes de gas natural ejecutadas durante el año 2012 en el municipio de Huétor Vega (Granada)".

EXPEDIENTE Nº DGC 31/13.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 04/09/1998 se dictó resolución de concesión administrativa a Gas Andalucía, S.A. (luego denominada Gas Natural Andalucía, S.A.), para la distribución de gas natural en el término municipal de Huétor Vega (Granada) para usos domésticos, comerciales y determinados usos industriales (publicada en BOJA nº 116 de fecha 13/10/1998).

Segundo. Con fecha de registro de entrada 24/09/2013, D. Francisco Torres Calvo, con N.I.F. 33.788.100-R, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 de Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial au-

torización administrativa y aprobación del proyecto "Ejecución de instalaciones de gas natural en el término municipal de Huétor Vega".

Tercero. Con fecha 21/10/2013, y a requerimiento de este Organismo, presentó subsanación de la documentación inicialmente presentada.

Cuarto. Con fechas 24/10/2013 y 03/12/2013 se solicitó informe al Ayuntamiento de Huétor Vega, único organismo o entidad competente sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la mencionada instalación de gas natural, no habiéndose recibido respuesta alguna.

Quinto. El expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 224 de fecha 22/11/2013 y en los diarios Ideal y Granada Hoy con fecha 13/11/2013, para que en el plazo de veinte días se presentaran las alegaciones que se estimaran procedentes.

Sexto. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se han presentado alegaciones al expediente que impidan su tramitación. Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida de lo posible los derechos particulares, los cuáles han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el R.D. 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada:

RESUELVE

Primero. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución (a efectos de legalización) suscrito

por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de Declaración Responsable 31 julio de 2013, y denominado "Proyecto de ejecución de instalaciones de redes de gas natural ejecutadas en el municipio de Huétor Vega (Granada)", cuyo titular es Gas Natural Andalucía, S.A., y con las siguientes características:

Tipo de gas: gas natural clasificado en la 2ª familia según norma UNE 60.002.

Presión y Trazado: MOP = 0,4 bar (Avda. Coloraos- Goya 2,12-Cazador 8, C/ Fátima 3, Avda. Coloraos 68, Camino de las Zorreras-Vendimia 40, Camino Canales-Almendros 72, Jerezana-Rioja-Doña Juana 157, Cañada de los Seis Olivos 3-6-9, Checoslovaquia 4-6-7-11, España 30-32, Solana 8-10, Cepa 7-11-21-29, Cepa para C/ Racimo 34, Callejón de la Feria 2-Casas 26-60, C/ Francia 1, C/ La Nava s/n (Centro de Salud), Casería 14, Andrés Segovia 10, Camino de los Neveros-Esquina. C/ Rebites y Doña Juana 140).

Presión y Trazado: MOP = 4 bar (C/ La Nava s/n en Centro de Salud, Cuesta de las Valdivias 29, Jerez de la Frontera 8, Azahar-Mandarina 17, Maestra Doña María Villena 14.

Válvulas: 5

Longitud total: 2.131 m, distribuidos de la siguiente manera:

- 167 m: PE 100 SDR 17,6 DN 63
- 166 m: PE 100 SDR 17,6 DN 90
- 1.129 m: PE 100 SDR 17,6 DN 110
- 510 m: PE 100 SDR 17,6 DN 160
- 159 m: PE 100 SDR 17,6 DN 200

Segundo. La empresa constituirá antes del inicio de obras o como máximo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 2.557,40 euros en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2 % del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras y los datos del director facultativo encargado de las mismas.

Cuarto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 3 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Quinto. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público y a instalaciones de servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes, así como empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de instalaciones relativas al proyecto.

Sexto. Esta Delegación Territorial podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente re-

solución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Gas Natural Andalucía, S.A. deberá comunicar, con la debida antelación, las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de los indicados en esta resolución.

Octavo. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza, que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstas en el proyecto técnico, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las instalaciones por parte de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

1. Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o certificado/declaración que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por esta Delegación Territorial y que cumple con la reglamentación técnica aplicable al mismo. Asimismo en dicho certificado constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución, en el que se indicará: nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o certificado sustitutivo, fecha de autorización administrativa.
- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones autorizadas y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.
- Pruebas realizadas a cada tramo, entidad emisora de las mismas, nº de acta, fecha de inicio y finalización, tipo de prueba, método, presión, duración, fluido de prueba, identificación del manotermógrafo, última fecha de calibración y resultado.
- Se aportará copia compulsada del registro del manotermógrafo.

2. Certificados de pruebas, ensayos o verificaciones que deban emitir los Organismos de Control Autorizados.

3. Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1.434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se

concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 28 de enero de 2004, BOJA nº 36), el Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 596

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA**

EDICTO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de legalización de "Instalaciones de redes de gas natural ejecutadas durante el año 2012 en el municipio de Maracena (Granada)".

EXPEDIENTE Nº DGC 32/13.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 07/07/2000 se dictó resolución de autorización administrativa a Gas Andalucía, S.A. (ahora Gas Natural Andalucía, S.A.) para la distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Maracena (Granada) (publicada en BOP nº 241 de fecha 19/10/2000).

Segundo. Con fecha de registro de entrada 24/09/2013, D. Francisco Torres Calvo, con N.I.F. 33.788.100-R, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41225889 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 de Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa y aprobación del proyecto "Ejecución de instalaciones de gas natural en el término municipal de Maracena".

Tercero. Con fecha 21/10/2013, y a requerimiento de este organismo, presentó subsanación de la documentación inicialmente presentada.

Cuarto. Con fecha 24/10/2013 se solicitó informe al Ayuntamiento de Maracena, único Organismo o entidad competente sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la mencionada instalación de gas natural, informando favorablemente la actuación pretendida el 28/11/2013.

Quinto. El expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 222 de fecha 20/11/2013 y en los diarios Ideal y Granada Hoy con fecha 13/11/2013, para que en el plazo de veinte días se presentaran las alegaciones que se estimaran procedentes.

Sexto. Transcurridos los plazos reglamentarios, no se han presentado alegaciones al expediente que impidan su tramitación. Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida de lo posible los derechos particulares, los cuáles han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el R.D. 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Esta Delegación Territorial es competente para resolver el expediente, de conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en esta materia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada:

RESUELVE

Primero. Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución (a efectos de legalización) suscrito por D. Antonio Ceña Toribio, Colegiado nº 1.382 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de Declaración Responsable 31 julio de 2013, y denominado "Proyecto de ejecución de instalaciones de redes de gas natural ejecutadas en el municipio de Maracena (Granada)", cuyo titular es Gas Natural Andalucía, S.A., y con las siguientes características:

Tipo de gas: gas natural clasificado en la 2ª familia según norma UNE 60.002.

Presión: MOP = 0,4 bar

Trazado: Claveles 25, Princesa Sofía 27-29, Julián Gri-mau 1-Indalecio Prieto 1, Azorín con Gaviota, Encrucijada 11, Mirlo 30-32-34, Azorín, Avda. Claveles 33, Habana 13, Fernando de los Ríos 1 y 13, Rubén Darío 10, Pablo Neruda (válvula), La Habana con Colegio Maracena.

Válvulas: 3

Longitud total: 907 m, distribuidos de la siguiente manera:

- 54 m: PE 100 SDR 17,6 DN 63

- 136 m: PE 100 SDR 17,6 DN 90

- 322 m: PE 100 SDR 17,6 DN 110

- 395 m: PE 100 SDR 17,6 DN 160

Segundo. La empresa constituirá antes del inicio de obras o como máximo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de esta resolución, una fianza por valor de 1.067,29 euros en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Tercero. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras y los datos del director facultativo encargado de las mismas.

Cuarto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 3 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Quinto. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público y a instalaciones de servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos y entidades competentes, así como empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de instalaciones relativas al proyecto.

Sexto. Esta Delegación Territorial podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación. A tal efecto, Gas Natural Andalucía, S.A. deberá comunicar, con la debida antelación, las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de los indicados en esta resolución.

Octavo. Para introducir ampliaciones y modificaciones en las instalaciones cuya construcción se autoriza, que afecten a los datos fundamentales o a las características técnicas básicas de las instalaciones previstas en el proyecto técnico, será necesario obtener autorización administrativa y aprobación del proyecto de detalle de las ins-

talaciones por parte de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

1. Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o certificado/declaración que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por esta Delegación Territorial y que cumple con la reglamentación técnica aplicable al mismo. Asimismo en dicho certificado constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa y de Aprobación del Proyecto de Ejecución, en el que se indicará: nº de expediente, denominación, autor, referencia al visado o certificado sustitutivo, fecha de autorización administrativa.
- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones autorizadas y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.
- Pruebas realizadas a cada tramo, entidad emisora de las mismas, nº de acta, fecha de inicio y finalización, tipo de prueba, método, presión, duración, fluido de prueba, identificación del manotermógrafo, última fecha de calibración y resultado.
- Se aportará copia compulsada del registro del manotermógrafo.

2. Certificados de pruebas, ensayos o verificaciones que deban emitir los Organismos de Control Autorizados.

3. Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 28 de enero de 2004, BOJA nº 36), el Delegado Territorial, fdo: José Antonio Aparicio López.

NUMERO 910

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA
CENTRO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Const. Asociación Provincial de Peluqueros Granadinos de la Economía Social (ASPEGES-Granada)

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Centro y a las 12 horas, del día 31/01/2014, ha sido depositada la Constitución de Asociación Provincial de Peluqueros Granadinos de la Economía Social (ASPEGES-Granada), siendo los primeros firmantes del acta de constitución:

- D. Oscar Benítez Martínez.
- Dª Rosa Mª Martínez Santaella.
- D. Eloy Pérez Peláez.

Ambito territorial: Provincial

Ambito profesional: Prestación de servicios de peluquería, estética o actividades relacionadas con salones de belleza e imagen personal.

El Secretario General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, fdo.: Antonio García Hernández.

NUMERO 911

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 4257/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 133 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Santiago Berbel Martín

Características: 10 metros de línea aérea de MT 20 kV y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA, Ctra. de Guadix km 1, t.m. Huéneja

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª Planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de febrero de 2014.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. Alejandro Girela Baena.

JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 915

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

Notif. vista y reclamaciones deslinde del m.p. "Monte del pueblo de Trevélez"

ANUNCIO de notificación de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de vista del expediente de deslinde del monte público "Monte del pueblo de Trevélez", núm. 58 del CUP, código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY.

EXPTE. MO/00714/2010

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de vista del expediente de deslinde del monte público "Monte del pueblo de Trevélez", núm. 58 del C.U.P., código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, expediente MO/00714/2010.

<u>TITULAR</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ARCHILLA CASTILLO CONSUELO	18417 TREVELEZ (Granada)
CANO GRANADOS JOSE	18417 TREVELEZ (Granada)
CASTELLON GALLEGOS MARTIRIO	18417 TREVELEZ (Granada)
CASTELLON JIMENEZ JUAN ALFONSO	18417 TREVELEZ (Granada)
CASTELLON JIMENEZ JUAN ALFONSO; Y 3 HNOS.	18417 TREVELEZ (Granada)
CASTELLON MENDOZA JOAQUIN CARLOS	18417 TREVELEZ (Granada)
CIFUENTES MANZANO MARIA DOLORES	18417 TREVELEZ (Granada)
CIFUENTES MARTIN JOSEFA	18417 TREVELEZ (Granada)
ESPEJO RODELAS MARTIRIO	18417 TREVELEZ (Granada)
ESPINOSA GALLEGOS JOSE	18417 TREVELEZ (Granada)
FERNANDEZ ANTONIO	18417 TREVELEZ (Granada)
FERNANDEZ CASTRO JOAQUIN	18417 TREVELEZ (Granada)
FERNANDEZ FERNANDEZ SARA	18417 TREVELEZ (Granada)
GALLEGOS CANO JOSE	18417 TREVELEZ (Granada)
GALLEGOS LOPEZ ALFONSO	18417 TREVELEZ (Granada)

GARCIA ALBA MATILDE MARIA Y MODESTA	18417 TREVELEZ (Granada)
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	18417 TREVELEZ (Granada)
JIMENEZ CABALLERO ALFONSO	18417 TREVELEZ (Granada)
JIMENEZ GARCIA ANTONIO Y RAMON	18417 TREVELEZ (Granada)
JIMENEZ MEDINA JACINTO	18417 TREVELEZ (Granada)
LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	18417 TREVELEZ (Granada)
LOPEZ ORTEGA ANTONIO	18417 TREVELEZ (Granada)
MARTIN MARTIN JOSE MANUEL	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA ALVAREZ AMERICA	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA ALVAREZ CARMEN	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA JIMENEZ AMALIA	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA JIMENEZ ANTONIO (HROS.)	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA JIMENEZ D FRANCISCO (HROS.)	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA JIMENEZ DOLORES	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA JIMENEZ FRANCISCO (HROS.)	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA LIÑAN JOSE LUIS	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA MENDOZA ROSARIO	18417 TREVELEZ (Granada)
MENDOZA RUIZ ANA MARIA CONCEPCION (HROS.)	18417 TREVELEZ (Granada)
MOLINA MARTINEZ MIGUEL	18417 TREVELEZ (Granada)
PEREZ JIMENEZ JUANA MARIA Y HNOS.	18417 TREVELEZ (Granada)
PEREZ JIMENEZ SIMONA Y HNOS .	18417 TREVELEZ (Granada)
PEREZ-TRAVERSO ROMERO OLGA Mª	18417 TREVELEZ (Granada)
RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCA	18417 TREVELEZ (Granada)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA Y HNOS.	18417 TREVELEZ (Granada)
SANCHEZ RIOS RAFAEL	18417 TREVELEZ (Granada)
TORRES DELGADO GLORIA	18417 TREVELEZ (Granada)

Con fecha 23 de septiembre de 2013 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde, expte. MO/714/2010, del monte público "Monte del pueblo de Trevélez", núm. 58 del C.U.P., código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 204, de 26 de octubre de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 3 de noviembre de 2011 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bérchules, Gúejar Sierra, Jérez del Marquesado, Pórtugos y Trevélez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; y el art. 120.1 del Reglamento de Montes, aprobado por decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las oficinas del Espacio Natural de Sierra Nevada situadas en la Ctra. Antigua de Sierra Nevada, km 7, 18191 Pinos Genil (Granada), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 671564401 o 671560462. Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 22 de enero de 2014.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 946

DIPUTACION DE GRANADA

FUNCION PUBLICA

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento que regula el Cambio de Puesto de Trabajo del Personal de la Diputación de Granada por motivos de salud.

En virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo Plenario, conforme el artículo art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de Función Pública de esta Diputación, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Finalizado el periodo de información pública y audiencia, se adoptará el acuerdo de aprobación definitiva que proceda, previa resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Granada, 4 de febrero de 2014.-El Diputado Delegado de Función Pública, fdo.: Francisco Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 810

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Autos núm. 623/13*

EDICTO

D^a Karina Ruiz Campillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 623/2013 se ha acordado citar a Jarquil Andalucía, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 de abril de 2014 a las 12,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jarquil Andalucía, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 865

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Ejecución núm. 9.1/14*

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 9.1/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra FOGASA y Construcciones Migmar, S.L., en la que con fecha 22-1-2014 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Granada, a veintidós de enero de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se dictó resolución judicial en fecha 18-6-2013, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Ejecución núm. 1.1/14***EDICTO**

D^a Karina Ruiz Campillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.1/2014 a instancia de la parte actora GONZALO ESPARZA GOMEZ, LORENA MOYA PEREZ, MANUEL LOPEZ MEGIAS, ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, ANA LOPEZ RUIZ, CECILIO MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS CARRASCO MUÑOZ, JOSE ASENSIO BELMONTE, JOSE LOPEZ CARRILLO, JOAQUIN DAMIAN MARTIN DOMINGUEZ y VICTORIA RODRIGUEZ SANTOS contra CARLOS POVEDANO GARRIDO, MANUEL POVEDANO GARRIDO, MARIA ROSA MORALES RUIZ y CARPE DIEM CB sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 22-1-2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Granada, a veintidós de enero de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de GONZALO ESPARZA GOMEZ, LORENA MOYA PEREZ, MANUEL LOPEZ MEGIAS, ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, ANA LOPEZ RUIZ, CECILIO MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS CARRASCO MUÑOZ, JOSE ASENSIO BELMONTE, JOSE LOPEZ CARRILLO, JOAQUIN DAMIAN MARTIN DOMINGUEZ y VICTORIA RODRIGUEZ SANTOS, contra CARLOS POVEDANO GARRIDO, MANUEL POVEDANO GARRIDO, MARIA ROSA MORALES RUIZ y CARPE DIEM CB se dictó resolución judicial en fecha 12-9-2013, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del art. 239 de la LRJS, asimismo lo acordado en conciliación

los proveídos necesarios en virtud del art.239 de la LRJS, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede la notificación de la presente a través de edictos a publicar en el BOP de esta provincia, y dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la L.R.J.S.

Cuarto.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera podido incurrir la presente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretende ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.^a Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 378,56 euros en concepto de principal, más la de 60,00 euros calculadas para intereses y gastos.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese a la ejecutada la presente resolución a través de edictos a publicar en el BOP de Granada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Jesús Rodríguez Alcázar, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Migmar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de tres días siguientes a la notificación del mismo (artículos 239 LRJS)

Cuarto.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede la notificación de la presente a través de edictos a publicar en el BOP de esta provincia, y dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la L.R.J.S.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Iltma. DIJO: Se despacha ejecución contra las demandadas por la suma de 51.288,00 euros en concepto de principal, más la de 8.206 euros calculadas para y gastos.

TRABAJADOR	IMPORTE
GONZALO ESPARZA GOMEZ	4.464,00
LORENA MOYA PEREZ	3.960,00
MANUEL LOPEZ MEGIAS	3.720,00
ANGEL HERNANDEZ LOPEZ	4.680,00
ANA LOPEZ RUIZ	5.400,00
CECILIO MARTINEZ RODRIGUEZ	1.320,00
ANTONIO JESUS CARRASCO MUÑOZ	3.600,00
JOSE ASENSIO BELMONTE	6.144,00
JOSE LOPEZ CARRILLO	10.800,00
JOAQUIN DAMIAN MARTIN DOMINGUEZ	3.000,00
VICTORIA RODRIGUEZ SANTOS	4.200,00
TOTAL	51.288,00

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Jesús Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado María Rosa Morales Ruiz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 22 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 854

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 165/2013
Negociado: J.

Sobre: **Despidos

N.I.G.: 1808744S20120006068

De: D. Mario Hidalgo Rodríguez

Contra: Fondo Garantía Salarial y José Jesús Cañas, S.A.

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ETJ nº 165/13 a instancia de Mario Hidalgo Rodríguez contra José Jesús Cañas, S.A., en el que se dictado Resolución de fecha 29/01/14, (Decreto de Insolvencia) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado José Jesús Cañas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 29 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 855

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Procedimiento: ETJ 71/13. Negociado: JL

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ETJ nº 71/13 a instancia de Yulia Lisyankaya contra Antonio Aguilar Pérez en el que se dictado Resolución de fecha 29/01/14, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social,

sito en Av. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Aguilar Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 29 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 859

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Autos núm. 911/2012

EDICTO

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

En los autos número 911/2012 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de don Manuel Avila Cuadros, don José Antonio Mesa Serrano contra Decortina, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia nº 36/2014 en fecha 27 de enero de 2014 contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decorcina, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Granada, 29 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 916

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 20/2014
Negociado: MJ
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 1808744S20120005353
De: D^a Encarnación Trujillo García y Verónica Ruiz España
Contra: Esabe Limpiezas Integrales

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 20/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Encarnación Trujillo García y Verónica Ruiz España contra Esabe Limpiezas Integrales, en la que con fecha sentencia de fecha 2/05/13 se ha dictado auto despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Limpiezas Integrales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado.

Granada, 23 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 867

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución núm. 9/14

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que en ejecución en este Juzgado bajo el número 9.1/2014 a instancia de la parte actora Segundo láñez Molina contra Proyectos y Construcciones CGV. S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de Ejecución de fecha 21/01/14 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectos y Construcciones CGV, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 868

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Notificación auto despachando, ejecución 12.1/14

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 646/2012 hoy Ejecución 12.1/14 a instancia de Virginia Sola Corona y Cristina Cuerva Morillas contra Restauración Darro, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 20/01/2014 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación al demandado Restauración Darro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado

Granada, 20 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 917

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación sentencia en autos reclamación de cantidad nº 296-12. Neg. 4

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 296/2012 a instancia de la parte actora D^a Luz María Frías Mancilla contra FOGASA y J&J Computers System, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 30-1-14 del tenor literal siguiente:

Sentencia N^o 32/14

En Motril, 30 de enero de 2014.

Los presentes autos sobre reclamación de cantidad han sido vistos por D. Antón Henares Casas, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de lo Social nº uno de Motril, siendo parte demandante D^a Luz María Frías Mancilla, defendido y representado por el letrado Sr. Villa Rodríguez, y parte demandada la sociedad J&J Computers System S.L., que no ha comparecido y el FOGASA asistido por el Letrado Sr. García Romero.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D^a Luz María Frías Mancilla, contra la sociedad J&J Computers System, S.L., que no ha comparecido debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante la cantidad de 2.445,85, en concepto de principal, más el 10% de intereses del art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se desestima la excepción de prescripción invocada por el FOGASA que responderá administrativamente por la cantidad de 1967,15 euros de los salarios y parte proporcional de vacaciones no disfrutadas, en los supuestos, con los límites y requisitos establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, sin que deba responder del importe de 278,7 euros reclamado por complemento de IT al carecer de naturaleza salarial.

Esta Sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado J&J Computers System, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes no-

tificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 918

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación auto 24-1-14. Ejecutoria 11/14. Neg. 6

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11/2014 a instancia de la parte actora D. Damián Rodríguez León contra FOGASA y Vinaterías Andaluzas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 24-1-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S^a lltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia nº 313/13, de fecha 31-10-13, dictada en las presentes actuaciones por la cantidad de 7.238,84 euros de principal, más otros 1.158,00 euros en concepto de intereses, gastos y costas presupuestados, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en favor de D. Damián Rodríguez León contra Vinaterías Andaluzas, S.L., quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Secretaria para dictar la resolución procedente.”

Y para que sirva de notificación al demandado Vinaterías Andaluzas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 24 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 919

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación auto y decreto de 24-1-14. Ejecutoria núm. 9/14. Neg. 6

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2014 a instancia de la parte actora D^a María del Carmen Vázquez Hidalgo y Damián Rodríguez León contra FOGASA y Vinaterías Andaluzas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 24-1-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

“S.S^a Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia nº 312/13, de fecha 31-10-13, dictada en las presentes actuaciones por la cantidad de 7.238,84 euros de principal, más otros 1.158,00 euros en concepto de intereses, gastos y costas presupuestados, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en favor de María Carmen Vázquez Hidalgo, contra Vinaterías Andaluzas, S.L., quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Secretaria para dictar la resolución procedente.”

“En cumplimiento del despacho de ejecución acordada mediante Auto dictado en el día de la fecha en las ejecuciones seguidas bajo el nº 9/14 y 11/14, ACUERDO:

1º.- Decretar la acumulación de la Ejecutoria Nº 11/14 seguida a instancias de D. Damián Rodríguez León a la presente ejecución nº 9/14 seguida a instancia de D^a María Carmen Vázquez Hidalgo contra la misma empresa ejecutada Vinaterías Andaluzas, S.L. En virtud de lo anterior, se fija como cantidad principal total objeto de ejecución la de 14.477,68 euros, más la cantidad de 2.316,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas del procedimiento.

No pudiéndose practicar diligencia de embargo respecto de la ejecutada Vinaterías Andaluzas, S.L., al encontrarse la misma en paradero desconocido, se acuerda la practica de las siguientes medidas:

1º.-Requerir al deudor o persona que legalmente le presente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste. Debe señalar, igualmente, la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados, con la advertencia de que pueden imponérsele multas coercitivas periódicas si incumple dicha obligación sobre designación de bienes, así como una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en título que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 300 euros por cada día de retraso.

2º.-Proceder a la averiguación y localización de bienes del deudor, mediante el acceso a la base de datos de los distintos organismos oficiales a los que tiene acceso este Juzgado, y con su resultado se acordará.

3º.-Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación

con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

4º.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho convengan.

Notifíquese esta resolución a los ejecutantes y al ejecutado, junto con el Auto despachando ejecución, con entrega de la solicitud de ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.”

Y para que sirva de notificación al demandado Vinaterías Andaluzas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 24 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 920

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación auto 30-1-14. Ejecutoria num. 189/13. Neg. 6

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/2013 a instancia de la parte actora D^a María Belén Aijón Correa contra FOGASA, Taiva Llar, S.L. y Trivor Peak, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 30-1-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que debo declarar y declaro extinguida a partir de la fecha de esta resolución la relación laboral que unía al demandante doña María Belén Aijón Correa con Trivor Peak, S.L. y Taiva Llar, S.L., condenando a estas empresas a que abonen a la demandante la cantidad de 7.838,17 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 13.302,45 euros, en concepto de salarios de trámite.

Póngase en conocimiento del Servicio Público de Empleo Estatal esta resolución a los efectos oportunos.”

Y para que sirva de notificación al demandado Taiva Llar, S.L. y Trivor Peak, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 931

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA*Aprobación inicial presupuesto general 2014***EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de enero de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alhama de Granada, 31 de enero de 2014.-El Alcalde, fdo.: José Fernando Molina López.

NUMERO 850

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)*Notificación interesados expte revisión de oficio de licencia obras 9 viviendas Calarrijana***EDICTO**

Expediente de Revisión de Oficio de Licencia de Obras de 9 viviendas adosadas

En Las Palomas de La Herradura (Granada)

Promotor: "Calarrijana 2004, S.L."

Expte.: GN 2870/13/R

Notificación a D. Manuel Henares Guervos. 24 149.191 L

Viviendas núms. 2; 4 y 5. Aparcamientos, 2; 4 y 6.

Notificación a D. Miguel Demetrio González Martínez. Cuesta. 45.069.440-C.

Vivienda nº 9 y aparcamiento núm. 7.

Dª Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible la notificación a los interesados arriba señalados, por causas no imputables a esta Administración, tras intentarlo por dos veces, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, y al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el expediente arriba señalado, por medio del presente, se les notifica el acuerdo, que se transcribe íntegro a continuación, estando el expediente a su disposición junto con los informes técnicos emitidos en la Asesoría Jurídica Municipal en horas de oficina de 8 a 15 horas de lunes a viernes:

"CEDULA DE NOTIFICACION

Participo a Vd. que la Alcaldía, por Decreto núm. 3454/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, ha resuelto lo siguiente:

"Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de octubre de 2013, Ordinal 4º, se declaró la caducidad de procedimiento anterior, y se inició de nuevo expediente de revisión de oficio de la Licencia de Obras otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2005, a la mercantil "Calarrijana 2004 S.L.", para la construcción de 9 viviendas unifamiliares y urbanización en La Palomas, Cerro Gordo en La Herradura, (Almuñécar).

El expediente de revisión de oficio de la licencia se incoó de nuevo, en base a informe jurídico del Letrado Jefe de Sección Administrativa de Urbanismo de fecha 24.9.2013, y como el anterior expediente caducado, para ejecución de la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 13 de mayo de 2013, en el Rollo de Apelación nº 785/2010, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 335/2006, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.

Se ha notificado el acuerdo plenario de incoación a los interesados, promotora y propietarios del inmueble, según los datos registrales y catastrales aportados al expediente, y a los organismos autonómico y judicial afectados, emitido los informes técnico y jurídico, y ofrecido plazo de alegaciones a los interesados.

Dada la carga de trabajo de los servicios técnicos y jurídicos municipales de la oficina de Urbanismo, y debiéndose proceder seguidamente en la tramitación, al examen y resolución de las alegaciones presentadas y a la formulación de la propuesta de resolución del expediente, así como su envío al Consejo Consultivo para el Dictamen preceptivo, teniendo en cuenta además, las fechas navideñas, y el número de días hábiles del mes de diciembre, el plazo legal para resolver sería ampliamente superado, por lo que procedería otorgar un plazo de suspensión de la tramitación para evitar de nuevo la caducidad del expediente.

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con lo establecido en el art. 42.5.c de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, resuelve lo siguiente:

1º) Suspender la tramitación del expediente de revisión de oficio de la licencia de obras otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2005, a la mercantil "Calarrijana 2004 S.L.", para la construcción de 9 viviendas unifamiliares y urbanización en La Palomas, Cerro Gordo en La Herradura, (Almuñécar), por plazo de tres meses.

2º) Notificar el presente acuerdo a los interesados y organismos oficiales afectados"

El presente acuerdo es de mero trámite, y no admite en principio impugnación alguna.

El Secretario, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete: Firmado electrónicamente"

Almuñécar, 31 de enero de 2013.- La Alcaldesa; fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 886

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

RECAUDACION

Tasa conexión wifi, 4º trimestre 2013

EDICTO

Confeccionado el Padrón cobratorio por tasa conexión wifi correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013, se exponen al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87, apartado 2º del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá dos meses naturales a contar de la finalización del plazo de exposición al público.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armilla, 30 de enero de 2013.-El Concejal Delegado del Area de Economía y Hacienda (Resolución 2013/350, de 5 de febrero) (firma ilegible).

NUMERO 887

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

RECAUDACION

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2014

EDICTO

Confeccionado el Padrón cobratorio por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2014, se expone al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87, apartado 2º del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá dos meses naturales a contar de la finalización del plazo de exposición al público.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquiera de las entidades colaboradoras expresadas en el documento de cobro.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armilla, 31 de enero de 2014.-El Concejal Delegado del Area de Economía y Hacienda, Decreto 2013/350-Alc., de 5 de febrero (firma ilegible).

NUMERO 851

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (AREA TRAFICO)

Notificación decreto de requerimiento de pago y detracción de puntos

EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación a los infractores que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar como domicilio que consta en los respectivos expedientes, se procede, de conformidad con lo es-

tablecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio.

Recursos: Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante, a elección del recurrente, el Juzgado de lo contencioso-administrativo del domicilio del recurrente, o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente. En el caso de que se interponga recurso de reposición contra el presente acuerdo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva aquel.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos reglamentarios.

La presente notificación se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se remitirá al respectivo Ayuntamiento del domicilio del interesado/a, a fin de que sea igualmente expuesto en el tablón de anuncios.

RELACION QUE SE CITA

Expte.	Matrícula	Titular; infractor y/o entidad mercantil	DNI/NIF	Domicilio conocido	Precepto infringido	Importe	Puntos
130089	C-1114-BSZ	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ AMADOR	76065702-X	18230 ATARFE (Granada)	ART. 47.1.5A; L.S.V.	200,00 euros	3
130092	C-7009-BBZ	FRANCISCO ALYSTER PADIAL HERRERA	75930449-C	18230 ATARFE (Granada)	ART. 143.1; CIR.	200,00 euros	4
130093	C-7009-BBZ	FRANCISCO ALYSTER PADIAL HERRERA	75930449-C	18230 ATARFE (Granada)	ART. 118.1; CIR.	200,00 euros	3

Atarfe, 3 de febrero de 2014.- El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 846

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR (Granada)

Presupuesto municipal 2014

EDICTO

D. José Luis Ferrán Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campotéjar (Granada),

HACE PUBLICO: que contra el acuerdo adoptado el 28 de noviembre de 2013 por el que se efectuó la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2014 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y bases de ejecución del presupuesto, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Resumiéndose a continuación por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

INGRESOS:

A. OPERACIONES CORRIENTES

Cap. I. Impuestos directos	199.562,00
Cap. II. Impuestos indirectos	5.500,00
Cap. III. Tasas y otros ingresos	190.545,00
Cap. IV. Transferencias corrientes	551.500,00
Cap. Ingresos patrimoniales	40.000,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. VII. Transferencias de capital	160.893,00
Cap. IIX. Variaciones activos financieros	1.000,00
Cap. IX. Variaciones pasivos financieros	1.000,00
Total presupuesto ingresos	1.150.000,00

GASTOS:

A. OPERACIONES CORRIENTES

Cap. I. Gastos de personal	358.158,97
Cap. II. Gastos de bienes corrientes y servicios	387.600,00

Cap. III. Gastos financieros	11.500,00
Cap. IV. Transferencias corrientes	56.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. VI. Inversiones reales	293.518,03
Cap. VII. Transferencia de capital	15.000,00
Cap. IX. Variaciones pasivos	28.223,00
Total presupuesto de gastos	1.150.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2014

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaria-Interventora.

Nº puestos. 1

Grupo: A 1, A 2

C. Destino: 26

Administrativa:

Nº puestos. 1

Grupo: C 1

C.D.: 22

Técnico de Urbanismo.

Vacante

PERSONAL LABORAL

Oficial Primera:

Nº puestos. 1.

Animador Deportivo:

Nº puestos. 1.

Dinamizadora Centro Guadalinfo.

Nº puestos. 1

Operario Servicios Múltiples.

Nº puestos: 1.

Limpiadoras.

Nº puestos: 2.

Cuidadoras Guardería Temporera.

Nº puestos: 1.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio

Nº puestos: 5.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

Retribución en régimen de dedicación exclusiva:
1.600,00 euros (14 pagas anuales).

Asistencia a sesiones plenarias: 153,06 euros.

Asistencia a tribunales: Según legislación vigente.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de T.R.L.R.H.L. se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento.

Campotéjar, 29 de enero de 2014.-El Alcalde, fdo.: José Luis Ferrán Ibáñez.

NUMERO 822

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Aprobación definitiva modificación de crédito 6-2013

EDICTO

En el B.O.P. nº 248 de fecha 31 de diciembre de 2013, se publicó la aprobación inicial de la modificación de crédito nº 6-2013, del Ayuntamiento de Caniles, durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Presup.	Descripción	Euros
130	21400	Mantenimiento vehículos policía local	3.500
150	21002	Mantenimiento y conservación de caminos	1.500
161	21001	Mantenimiento redes de saneamiento	6.000
161	22100	Energía eléctrica motores de elevación	7.104,43
162	20900	Canon planta transformación basura	31.000
162	22103	Combustible camión R.S.U.	18.000
165	22100	Alumbrado público	30.000
171	21000	Mantenimiento y reposición de arbolado	1.500
171	21001	Mantenimiento y conservación de jardines	1.500
Total Gastos			100.104,43

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación	Presup.	Descripción	Euros
231	16008	SS personal cementerio	500,00
912	10001	Indemnización por asistencias	6.000
151	12000	Retribuciones básicas personal obras	3.000
151	12100	Retribuciones complementarias personal obras	3.000
164	12000	Retribuciones básicas p. cementerio	7.700
164	12100	Retribuciones complementarias personal cementerio	4.000
334	20200	Contrato arrendamiento ADIF	11.186,66
338	22609	Prefería	5.500
341	22610	Deporte para todos	1.000
342	21200	Mantenimiento instalaciones deportivas	1.000

2411	63700	Materiales y mano de obra PFEA especial 2012	57.217,77
Total Gastos			100.104,43

Caniles, 22 de enero de 2014.- La Alcaldesa, fdo.: María del Pilar Vázquez Sánchez.

NUMERO 908

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Aprobación definitiva proyecto de actuación para instalación fábrica de pellets

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Darro,

HACE SABER: Que por acuerdo del Pleno de fecha 27/01/2014, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la instalación de una fábrica de pellets de madera y abono ecológico sita en pago Cerrillo, parcela 18 del polígono 2 del t.m. de Darro, en los siguientes términos:

Primero. Aplicar al proyecto de actuación referido el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y declarar la actuación de Interés Público en suelo no urbanizable, por concurrir los requisitos de interés social y necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico.

Segundo. Aprobar el proyecto de actuación presentado por Agropellets Darro, S.L., necesario y previo a la licencia de obras, para la instalación de fábrica de pellets de madera y abono ecológico condicionado a las siguientes limitaciones:

- Deberá someterse al trámite ambiental Calificación Ambiental según el punto 13.20 del Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (Ley 7/2007).

Cuarto. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de veinte años renovables.

Quinto. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la LOUA, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Sexto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Séptimo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Octavo. Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Darro, 3 de febrero de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 909

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)

Aprobación inicial de situación AFO en suelo no urbanizable

EDICTO

D. Manuel Blas Gómez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Darro,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de enero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo de declaración de situación legal de fuera de ordenación y de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las construcciones, obras e instalaciones en suelo no urbanizable y demás clases de suelo del t.m. de Darro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Darro, a 3 de febrero de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 941

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Proyecto de actuación de una planta de envasado en almazara promovido por Romeroliva, S.L.

ANUNCIO

Asunto: Proyecto de actuación de una planta de envasado en almazara existente en suelo no urbanizable polígono 5 parcela 56.

Promotor: Romeroliva S.L.

Don Francisco Abril Tenorio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada)

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Don Emilio Romero Medina en representación de Romeroliva, S.L. para una planta de envasado en almazara existente en polígono 5 parcela 56.

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público en Deifontes a 3 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo: Francisco Abril Tenorio.

NUMERO 937

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Padrón contribuyentes agua, basura y alcantarillado cuarto trimestre 2013

EDICTO

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2014, ha sido aprobado el Padrón General de Contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y Cánón Autonómico de Depuración, correspondiente al período de facturación comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, relativo a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.

El referido padrón se somete a información pública a los efectos de presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulase ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Gójar, 3 de febrero de 2014.- El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 840

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

POLICIA LOCAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA

Notificaciones a interesados en expedientes sancionadores. Relación 7/14

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 enero), ignorado el domicilio o intentadas sin resultado las notificaciones pertinentes en el de los interesados en los expedientes referenciados, se hace pública la incoación de procedimientos sancionadores que obran en la Unidad Administrativa Sancionadora de la Policía Local de Granada (C/ Huerta del Rasillo, s/n, de Granada, en horario de oficina de 8 a 15 horas), a las personas denunciadas que a continuación se relacionan.

Asimismo puesto que, a juicio de este órgano, existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la citada Unidad.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, concediéndoles trámite de audiencia por plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndoles que, de conformidad con lo previsto en su artículo 13.2, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, ésta se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19.2 del citado Reglamento.

Caso de reconocerse los interesados culpables de la infracción que se les imputa, se resolverá el procedimiento sancionador con la imposición de la sanción imputada. Por su parte, el pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a su terminación implica la resolución del mismo, pudiendo efectuarse dicho pago en las dependencias de la Agencia Municipal Tributaria, sitas en la Avda. de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Pabellón A, Planta Baja, Derecha.

Si no hubiere recaído resolución transcurrido un año desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento, se declarará la caducidad del expediente con los efectos previstos en los artículos 44.2 y 92 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de enero de 2014.- La Tte. de Alcalde Concejala-Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad. (Acuerdo 15/06/11, BOP nº 121) Fdo. M^a Telesfora Ruiz Rodríguez.

Interesado: FRANCISCO JOSE MACIAS GONZALEZ, con DNI 76648173Y, expediente 13866/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RUBEN ARAGON MARTIN, con DNI 48977464E, expediente 13859/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARLOS PINTO SANCHEZ, con DNI 74664011P, expediente 13769/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARLOS PINTO SANCHEZ, con DNI 74664011P, expediente 13788/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: IGOR GABRIEL GOMEZ BORGES, con DNI 47405869V, expediente 13543/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL RIVAS GONZALEZ, con DNI 24257715Y, expediente 13790/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN MANUEL OLIVERA GOMEZ, con DNI 77144426B, expediente 14360/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, con DNI 31618241A, expediente 13815/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, con DNI 74651346Q, expediente 14727/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIO YORDANOV MITSEY, con Documento identificativo nº 6710286520, expte. 14695/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ERICH KLAUS JIMON, con Documento identificativo nº 3565016022, expte. 299/2014; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: COSMIN CIPRIAN VERDE, con NIE Y00770967K, expediente 297/2014; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARMEN GARCIA PORRAS, DNI 53600114V, expediente 14358 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: DANIEL FERNANDEZ PADILLA, DNI 75162155H, expediente 13978 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANA MARIA CAMPOS PEREZ, DNI 75925051G, expediente 13817 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAUL ROMERO RODRIGUEZ, DNI 20100076P, expediente 13743 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: VICTOR MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, DNI 44261805F, expediente 13950 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: DAVIS SAEZ MARTOS, DNI 77355243X, expediente 14426 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: AURORA AFRICA VIDAL GRAN, DNI 74683512M,, expediente 14421 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: NATIVIDAD ARJONA MUÑOZ, DNI 50609038E, expediente 14395 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PEDRO MORENO GARCIA, DNI 77577565Z, expediente 14415 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE JAVIER DE GRACIA YERA, DNI 77370015Q, expediente 13960 /13 ; infracción LEVE Orde-

nanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CONSTANTIN CRISTIAN TOHANEAU,Nº identificativo 452737, expediente 13915 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FEDERICO ADIL CHIKHI NAJARRO, DNI 14273336L, expediente 14757 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, DNI 28817859D, expediente 14696 /13 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CHEIKN SMAILL, NIE X02980646F, expediente 233 /14 ; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARLOS BARRIONUEVO FERNANDEZ, con DNI 76422877, expediente: 13986/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: DARIO SANCHEZ FALOMIR, con DNI 75931389V, expediente: 13812/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAMDANE TYA, con NIE X01379606C, expediente: 13822/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: GABRIEL ROMAN MARTINEZ, con DNI 45121144C, expediente: 13929/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: NICOLAS HIGUERAS SANCHEZ, con DNI 24089884Y, expediente: 14284/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARLOS HERNANDEZ IZQUIERDO, con DNI 45719889Y, expediente: 14368/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Activi-

dades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO JAVIER ROLDAN MONTES, con DNI 44265865L, expediente: 13533/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE PROVENCIO ALARCON, con DNI 24293101H, expediente: 13558/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PEDRO RAFAEL MUÑOZ ROLDAN, con DNI 44359116M, expediente: 13565/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: VICTOR MANUEL SANTAELLA ORTIZ, con DNI 75142660G, expediente: 13551/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ, con DNI 52516697S, expediente: 14280/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V, expediente: 13762/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, con DNI 74651346Q, expediente: 322/2014; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SERGIO LOPEZ COBOS, con DNI 74739041N expediente 13331/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE MARIA MORIN GARCIA, con DNI 30813972K expediente 13151/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE ANTONIO GUTIERREZ BARRANCO, con DNI 77367757N expediente 13325/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; San-

ción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PEDRO RAFAEL MUÑOZ ROLDAN, con DNI 44359116M, expediente 13414/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: INES LUNA GUIBOURG, con DNI 53292745C, expediente: 13152/2013. infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: BEN OMAR BOUCHMAKHT, con NIE X01974618E expediente 12790/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIA DEL CARMEN ROJAS RUIZ, con DNI 75486546V, expediente 13427/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ROBERTO GUTIERREZ ORTEGA, con DNI 75562999H, expediente 13330/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARCOS MUÑOZ VET, con DNI 44587356Q, expediente 13705/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ, con DNI 45599763D, expediente: 13428/2013 infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAFAEL PEREZ MUÑOZ, con DNI 50600731H expediente: 13377/2013 infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIANO DE ZAYAS FERNANDEZ DE CORDOBA SANCHEZ, con DNI 75148067Y, expediente 13640/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN LUIS LUQUE ROMERO, con DNI 30235649X, expediente 13553/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción:

multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ELISA MARIN ALCALA, con DNI 45715268P expediente; 14223/2013 infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SAMUEL CASAS DUARTE, con DNI 47176566R, expediente 14377/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PEDRO CUELLAR EGEA, con DNI 28936174N expediente 13989/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO PEREZ MARQUEZ, con DNI 75164449N, expediente 14285/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO CASTRO CASTRO, con DNI 76627092, expediente; 13988/2013 infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANA VERDUGO AVILA, con DNI 44062372F, expediente 13811/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JACOB ROSALES PEÑARRUBIO, con DNI 76626993D, expediente 14172/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE CARLOS HOCES MORAL BOLIVAR, con DNI 75166069E expediente 13630/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN ANTONIO PARRA HURTADO, con DNI 48482145P expediente 14232/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIA MARIN JIMENEZ, con DNI 53655910S expediente 14367/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARCOS PRADOS BARRAGAN, con DNI 05711070D expediente 14370/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: YERAY ARROYO FAJARDO, con DNI 77555934A, expediente 13992/2013.; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIA SAAVEDRA TORO, con DNI 75578209W expediente 13987/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ALVARO ALVAREZ QUESADA, con DNI 42418229L expediente 13560/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN FRANCISCO MUDARRA BARRALES, con DNI 76438626, expediente 13710/2013; infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ROBERTO CAPARROS GRANADOS, con DNI 75927833A expediente; 14379/2013 infracción LEVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

NUMERO 841

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

POLICIA LOCAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA

Notificaciones a interesados en expedientes sancionadores. Relación 8/14

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 enero), ignorado el domicilio o intentadas sin resultado las notificaciones pertinentes en el de los interesados en los expedientes referenciados, se hace pública la resolución de procedimientos sancionadores que obran en la Unidad Administrativa Sancionadora de la Policía Local de Granada (C/ Huerta del Rasillo, s/n, de Granada, en horario de oficina de 8 a 15 horas), a las personas denunciadas que a continuación se relacionan.

Asimismo puesto que, a juicio de este órgano, existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la citada Unidad.

Granada, 30 de enero de 2014.- La Tte. de Alcalde Concejala-Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad. (Acuerdo 15/06/11, BOP nº 121) Fdo.: M^a Telesfora Ruiz Rodríguez.

Interesado: PABLO JIMENEZ TORRES, con DNI 75483671V, expediente 11980/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN DANIEL BENITEZ SIERRA, con DNI 75906549V, expediente 12031/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: CLENOLIA PENELLA, con Documento identificativo nº A52407264, expediente 12035/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: SERGIO MARTIN GARCIA, con DNI 07981296C, expediente 12057/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, con DNI 74651346Q, expediente 12273/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: RAUL GARCIA BUSTAMANTE, con DNI 44298291S, expediente 12302/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: SERGIO MARTINEZ DE LA CASA GARCIA, con DNI 76667307G, expediente 11224/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Acti-

vidades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: SAID SOURAR, con NIE X07446857D, expediente 11337/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: YOUSSEF EL IDRISSE, con NIE Y00698532J, expediente 11347/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN JOSE ALANIS SORIANO, con DNI 24273084B, expediente 11353/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ALVARO GONZALEZ VERA, con DNI 76654203X, expediente 11360/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: LIDIA PERALTA ESPINOSA, con DNI 45112177T, expediente 11556/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN JOSE ALANIS SORIANO, con DNI 24273084B, expediente 11609/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VICTOR MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, con DNI 44261805F, expediente 11615/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JAVIER LENNARD, con Documento identificativo nº YA0416634, expediente 11852/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN JOSE ALANIS SORIANO, con DNI 24273084B, expediente 11859/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MARIA AUXILIADORA CASADO RUEDA, con DNI 26966703P, expediente 11928/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL ROMERO ARBOL, con DNI 24224441J, expediente 11930/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN JOSE ALANIS SORIANO, con DNI 24273084B, expediente 9856/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: RAQUEL LUCIA RODRIGUEZ SAUCEDA, con DNI 26223689D, expediente 11581/2013; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL GAVILAN GUZMAN, con DNI 31006246S, expediente: 11721/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ, con DNI 52516697S, expediente: 11929/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JAIME MUÑOZ LOPEZ, con DNI 24258169T, expediente: 12244/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: HECTOR RAFAEL TECHERA JIMENEZ, con DNI 24277035Y, expediente: 12245/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de

expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO MICHAEL GUTIERREZ VALERO, con DNI: 11672/2013, expediente: 11672/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE ABRAHAM MARTIN VILCHEZ, con DNI 75130033G, expediente: 11931/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: BLANCA SOLER MONTES, con DNI 53656924V, expediente: 11731/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, con DNI 31618241A, expediente: 11960/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO AMADOR SALES MARTINEZ, con DNI 26249107N, expte.: 11966/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VICTOR RUIZ DE MORALES OCAÑA, con DNI 75959341R, expediente: 11968/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANGEL CAÑIZARES CERVILLA, con DNI 29078951M, expediente: 11873/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO LUIS DURAN FERNANDEZ, con DNI 53158085W, expediente: 11912/2013, infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MARIA BELEN UTRERA VILLENA, DNI. 44294233M, expediente 10791/13; infracción leve Orde-

nanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VICTOR MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, DNI. 44261805F, expediente 10802/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MARTIN GONZALEZ MATA, DNI. 75486488M, expediente 10886/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: LAURA ZARO PLAZA, DNI.75159920Z, expediente 10903/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO BAUTISTA GONZALEZ, DNI. 75069633W, expediente 11335/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: RUBEN GOMEZ BUSTAMANTE, DNI. 75562951Q, expediente 11351/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: AIHONA GARCIA HOCES, DNI.76423773V, expediente 11357/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO ARCO QUESADA, DNI. 74662098G, expediente 11382/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: LAURA SANCHEZ CORTES, DNI.47046222, expediente 11416/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ALBA MARIA AGUILAR BELLO, DNI. 14614231P, expediente 11420/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MIGUEL ANGEL DOMINGO HEREDIA, DNI. 76442263S, expediente 11511/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN ALBERTO RODRIGUEZ QUIROSA, DNI. 74652476L, expediente 11545/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: AITOR TORRES LOBATO, DNI. 02292564Q, expediente 11580/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: RAISA BURILLO GOMEZ, DNI. 44637283X, expediente 11592/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANGEL FERNANDEZ FUENTES, DNI. 26235450V, expediente 11596/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: OAQUIN JIMENEZ NAVARRO, DNI. 24198640H, expediente 11735/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JAVIER PONCE IZQUIERDO, DNI. 47393037L, expediente 11783/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, DNI. 76668194V, expediente 11809/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expe-

diente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ISMAIL ETTRAI, NIE .X06800320W expediente 11937/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, DNI. 746511346Q expediente 11939/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, DNI. 31618241A expediente 11943/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VICTOR MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, DNI. 44261805F expediente 11955/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MOHAMED AJBAR, NIE X06112893E expediente 11956/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE MARIA PINGARRON LLORENTE, DNI. 09050706E expediente 11972/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: YOUSSEF EL IDRISSE, NIE. Y00698532J expediente 9910/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL JESUS FERNANDEZ MORENO, DNI. 24276258B expediente 12339/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: EDUARDO ESTEBAN PINTADO, DNI. 48692019F expediente 13507/13; infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de

Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: DAVID TEVA MORCILLO, con DNI 74642403C expediente 11652/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO RODRIGUEZ MUÑOZ con DNI 24237365B expediente 10878/13.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: HECTOR RAFAEL TECHERA JIMENEZ CON DNI 24277035Y expediente 10911/13.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: BYJAR BARMU, con Documento identificativo nº KX893019 expediente 11990/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: RODRIGO LAGUNA GARAY, con DNI 50622300J expediente 10337/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VICTOR RUIZ DE MORALES OCAÑA, con DNI 75159341X expediente 10590/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: SANTOS LARA PLAZA, con DNI 06266481Q expediente 10596/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO ESCRIBANO REYES, con DNI 30547189S expediente 10831/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO JAVIER DIAZ RIENDA, con DNI 24172486S expediente 10835/2013.infracción leve Orde-

nanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN JOSE ALANIS SORIANO, con DNI 24273084B expediente 10842/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ISMAEL NAVARRO MARTIN, con DNI 75564981E expediente 10848/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MIGUEL CAMERO HERNANDEZ, con DNI 74640171L expediente 10851/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN ANTONIO PUJADA RIVERA, con DNI 26475502H expediente 10874/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ, con DNI 52516697S expediente 10898/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN ANTONIO PUJADA RIVERA, con DNI 26475502H expediente 10908/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ, con DNI 52516697S expediente 10913/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: NADIA EL IDRISI JIMENEZ, con DNI 75161010T expediente 10914/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO PEDREGOSA BARRANCO, con DNI 26248160P expediente 11309/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOAQUIN ZAVALA RUANO, con DNI 77136422B expediente 11318/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: RAFAEL PEREZ MUÑOZ, con DNI 50600731H expediente 11329/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ, con DNI 52516697S expediente 11418/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: LUIS DAVID ESTEBAN TOVAR, con DNI 74736750K expediente 11421/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MAURICIO BERCHEZ CASTAÑO, con DNI 24367854K expediente 11446/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: HECTOR RAFAEL TECHERA JIMENEZ, con DNI 24277035Y expediente 11450/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ JURADO, con DNI 29782841A expediente 11459/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ADRIAN PEDROSA HIDALGO, con DNI 76669890B expediente 11509/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expe-

diente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JAVIER PONCE IZQUIERDO, con DNI 47393037L expediente 11981/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL COELLO GARCIA, con DNI 75969116R expediente 11526/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: IÑIGO SOLABARRIETA AGORRIA, con DNI 72580831F expediente 1528/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: CRISTINA PEREZ MORALES, con DNI 76652111B expediente 11530/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JUAN ANTONIO PUJADA RIVERA, con DNI 26475502H expediente 11535/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: CECILIA QUINTERO BOUQUET, con DNI 45851119K expediente 11623/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MAURICIO FUNDARENA GONZALEZ, con DNI 54049454Y expediente 11625/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE ISMAEL CRIADO AGUILERA, con DNI 54141376C expediente 11629/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: NICOLAS HIGUERAS SANCHEZ, con DNI 24089884Y expediente 11641/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades

de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JORGE FERNANDEZ ALVAREZ, con DNI 29083153K expediente 11650/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JULIO SANCHEZ MARTINEZ, con DNI 47399146X expediente 11757/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, con DNI 75167617Y expediente 11782/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ADOLFO ENRIQUE FERNANDEZ ALVAREZ, con DNI 14323120P expediente 11805/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: PABLO BORRAJO LEGEREN, con DNI 76419080Q expediente 11876/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE MANUEL CORCHADO RUBIO, con DNI 28958886T expediente 11910/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: DIMITRI EZEQUIEL MARTIN VILCHEZ, con DNI 76438251M expediente 11914/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ AGUADO, con DNI 76656949L expediente 11922/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: IRENE MONTOYA GOMEZ, con DNI 74687738E expediente 11766/2013.infracción leve Orde-

nanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VICTOR MARTINEZ PORCEL, con DNI 75572688R expediente 12797/2013.infracción leve Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 150 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

NUMERO 842

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

POLICIA LOCAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA

Notificaciones a interesados en expedientes sancionadores. Relación 6/14

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 enero), ignorado el domicilio o intentadas sin resultado las notificaciones pertinentes en el de los interesados en los expedientes referenciados, se hace pública la incoación de procedimientos sancionadores que obran en la Unidad Administrativa Sancionadora de la Policía Local de Granada (C/ Huerta del Rasillo, s/n, de Granada, en horario de oficina de 8 a 15 horas), a las personas denunciadas que a continuación se relacionan.

Asimismo puesto que, a juicio de este órgano, existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la citada Unidad.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, concediéndoles trámite de audiencia por plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndoles que, de conformidad con lo previsto en su artículo 13.2, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, ésta se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19.2 del citado Reglamento.

Caso de reconocerse los interesados culpables de la infracción que se les imputa, se resolverá el procedimiento sancionador con la imposición de la sanción imputada. Por su parte, el pago voluntario de la misma en cualquier momento anterior a su terminación implica la resolución del mismo, pudiendo efectuarse dicho pago en las dependencias de la Agencia Municipal Tributaria, sitas en la Avda. de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Pabellón A, Planta Baja, Derecha.

Si no hubiere recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento, se declarará la caducidad del expediente con los efectos previstos en los artículos 44.2 y 92 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de enero de 2014.- La Tte. de Alcalde Concejala-Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad. (Acuerdo 15/06/11, BOP nº 121) Fdo. M^a Telesfora Ruiz Rodríguez.

Interesado: JOSE NAVARRO FERNANDEZ, con DNI. 28457884F, EXPEDIENTE: 14467/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RACHID TAHIRI, con NIE. X07671745A, EXPEDIENTE: 14461/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RACHID BOUROUISS, con NIE. X02704178E, EXPEDIENTE: 14465/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE LUIS GONZALEZ CORDOBA, con DNI 44269814, EXPEDIENTE: 14634/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RUFINO JIMENEZ LOPEZ, con DNI 44269063C, EXPEDIENTE: 14574/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PEDRO GOMEZ BENITEZ, con DNI 24216456, EXPEDIENTE: 14499/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: BERNARDO DE TEBA CASTILLO, con DNI 23796691V, EXPEDIENTE: 14486/2013; infracción LEVE

Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: AHIDAR ABDELOUAHAB, con NIE X06846623Y, EXPEDIENTE: 14511/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: YAHYA BENDAOU, con NIE X01347424S, EXPEDIENTE: 14505/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANA FERNANDEZ FERNANDEZ, con DNI 24125659Q, EXPEDIENTE: 14570/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SMAIL LARHMARI, con NIE X06817063R, EXPEDIENTE: 14600/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MUSTAPHA AIT BERMDAN, con NIE X05280929Z, EXPEDIENTE: 14647/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MOCTAR CISSOKO, con NIE X02240297M, EXPEDIENTE: 14641/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO FERNANDEZ ELVIRA, con DNI 51914245W, EXPEDIENTE: 14583/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARMEN AMADOR AMADOR, con DNI 24268974H, EXPEDIENTE: 14588/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EL HACHMI DARKAOUI, con NIE X06512809Z, EXPEDIENTE: 14492/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO JAVIER MARQUEZ GOMEZ, con DNI 80058047S, EXPEDIENTE: 14609/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la

convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: COSMIN CIPRIAN VERDE, con NIE Y00770967K, EXPEDIENTE: 14580/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RACHID BOUROUISS, con NIE X02704178E, EXPEDIENTE: 14578/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RACHID BOUROUISS, con NIE X02704178E, EXPEDIENTE: 14495/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MOUSSA NOVALI, con NIE X01291020F, EXPEDIENTE: 14742/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN ESPINOSA SODY, con DNI 08921120H, EXPEDIENTE: 14637/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL CACERES PEDROTE, con DNI 48885729, EXPEDIENTE: 14599/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL JESUS FERNANDEZ MORENO, con DNI 24276258B, EXPEDIENTE: 14491/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SOLEDAD AMADOR HEREDIA, con DNI 75136477P, EXPEDIENTE: 14539/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EMILIO MARTIN UCLES, con DNI 74644672N, EXPEDIENTE: 14651/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSEFA TORRES MUÑOZ, con DNI 24231056G, EXPEDIENTE: 14532/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; San-

ción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ, con DNI 24176292A, EXPEDIENTE: 14633/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado; ROCIO HEREDIA GONZALEZ, con DNI 76628928, EXPEDIENTE: 14569/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días

Interesado: JUAN ANTONIO GARRIDO MARIN DNI. 47425334R expediente 13760/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO AMADOR MAYA DNI. 23807068 expediente 14418/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EMILIO CABALLERO BENITEZ DNI. 28602421N expediente 14413/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: OUFKIR NOUR EDDIN NIE. Y00523289F expediente 13244/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE ANTONIO SEDANO BUENDIA DNI. 24295815 expediente 14606/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EMILIO CABALLERO BENITEZ DNI. 28602421N expediente 14413/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN ANTONIO GARRIDO MARIN DNI. 47425334R expediente 14422/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAFAEL CHICON JIMENEZ DNI.47512195Z expediente 14646/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: TAHAR BEN SALEN DEBARA NIE. X04015893R expediente 14640/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: HILARION ALCOCER AGUILAR NIE. X06611969K expediente 14628/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MAMADOU NDONG NIE. X03003300Y expediente 495/14; infracción GRAVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 300 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO CAMPAÑA AGUILERA DNI. 75156848 expediente 463/14; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANA FERNANDEZ FERNANDEZ DNI. 24125659Q expediente 14541/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: TOMAS ALBERTO NIEVES NIE. X04456386K expediente 14471 /13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: GERMAN NIETO RODRIGUEZ, con DNI. 76647204A, EXPEDIENTE: 14470/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: NATI Interesado: YAHYA BENDAOU, con NIE X01347424S, expediente: 14543/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO DOMINGO LEON NIETO, con DNI 27206459, expediente: 14493/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: YAHYA BENDAOU, con NIE X01347424S, expediente: 14625/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ADEL EL KHOMRI, con NIE X08077781C, expediente: 14494/2013; infracción leve Ordenanza de

medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SMAIL LARHMARI, con NIE X06817063R, expediente: 14551/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: BRAULIO CORDOBA FERNANDEZ, con DNI 24264542W, expediente: 14458/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EL HACHMI DARKAOUI, con NIE X06512809Z, expediente: 14469/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL MOLINA TEJADA, con DNI 46528906, expediente: 14479/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ADNANE HASNAOUI, con NIE X09392176B, expediente: 14533/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V, expediente: 14572/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EL HACHMI DARKAOUI, con NIE X06512809Z, expediente: 14614/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V, expediente: 14605/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V, expediente: 14704/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SMAIL LARHMARI, con NIE X06817063R, expediente: 14691/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana

en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARGARITA SANTIAGO RODRIGUEZ, con DNI 44260717T, expediente: 14582/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAFAEL PEREZ MUÑOZ, con DNI 50600731H, expediente: 14496/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: TOMAS MUELA JIMENEZ, con DNI 24221153Z, expediente: 14635/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V, expediente: 14463/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: AHIDAR ABDELOUAHAB, con NIE X06846623Y, expediente: 14554/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EL HACHMI DARKAOUI, con NIE X06512809Z, expediente: 14805/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIA CARMEN SANTIAGO RODRIGUEZ, con DNI 44259389Y, expediente: 14577/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL JESUS FERNANDEZ MORENO, con DNI 24276258B, expediente: 14688/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN FERNANDEZ HEREDIA, con DNI 24109807B, expediente: 14624/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CONCEPCION ANTONIA HEREDIA HEREDIA, con DNI 24270860H, expte.: 14587/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada;

Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

VIDAD SANTIAGO RODRIGUEZ, con DNI. 24272011L, EXPEDIENTE: 14563/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSEFA HEREDIA HEREDIA, con DNI. 44250748, EXPEDIENTE: 14534/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: CARMEN TORRES MUÑOZ, con DNI 24162365Z, EXPEDIENTE: 14552/13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIUS GELU LILA, con NIE X08319818M Expediente. 13245/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE NAVARRO FERNANDEZ, con DNI 28457884F Expediente. 11149/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RABAH BENRABAH, con NIE X01425199G Expediente.11165/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: AZIZ BENALI, con NIE X03500377F Expediente. 12391/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MOCTAR CISSOKO, con NIE X02240297M Expediente. 12397/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARGARITA SANTIAGO RODRIGUEZ, con DNI 44260717T Expediente.14565/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO FERNANDEZ ELVIRA, con DNI 51914245W Expediente.14751/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL CACERES PEDROTE, con DNI 48885729 Expediente.14649/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL CACERES PEDROTE, con DNI 48885729 Expediente.14690/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: COSMIN CIPRIAN VERDE, con NIE Y00770967K Expediente.14753/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ADNANE HASNAOUI, con NIE X09392176B Expediente.14749/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RABAH BENRABAH, con NIE X01425199G Expediente.14656/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: AHIDAR ABDELOUAHAB, con NIE X06846623Y Expediente.14670/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: COSMIN CIPRIAN VERDE, con NIE Y00770967K Expediente.14731/2013. Infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MUSTAPHA AIT BERMDAN, con NIE X05280929Z Expediente. 14739/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ADNANE HASNAOUI, con NIE X09392176B Expediente.14766/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: SMAIL LARHMARI, con NIE X06817063R Expediente.14652/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE NAVARRO FERNANDEZ, con DNI 28457884F Expediente.14737/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

nanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V Expediente.14642/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MANUEL JESUS HEREDIA CARMONA, con DNI 24277858 Expediente. /14484/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN VIVES SANCHEZ, con DNI 53626001Y Expediente.14660/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN VIVES SANCHEZ, con DNI 53626001Y Expediente.14667/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO FERNANDEZ UTRERA, con DNI 24121483A Expediente.14752/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: DINIDAS KACINSKAS, con Documento identificativo nº LJ566487 Expte. 14669/2013. Infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO JAVIER MARQUEZ GOMEZ, con DNI 80058047S Expediente.14772/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MUSTAPHA OUJAA, con NIE X04902989X Expediente.14779/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ AMADOR, con DNI 76668194V Expediente. 14636/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ, con DNI 24176292A Expediente.14638/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la con-

vencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE LOPEZ RUIZ, con DNI 24100895T, expediente 13732/2013; infracción muy grave Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 2250 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MARIA DEL MAR ESPINOSA LAO, con DNI 75936768Z, expediente: 13789/2013; infracción muy grave Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 2.400 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PROYECTOS ESTEKAN S.L., con CIF B92849132, expediente: 13837/2013; infracción muy grave Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 3.000 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO GOMEZ GOMEZ, con DNI 24192668A; EXPEDIENTE 14502/13; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: NADIA EL LOUINI, con NIE Y00345218W; EXPEDIENTE Nº 14420/13; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN HEREDIA CORTES, con DNI 20076795A; EXPEDIENTE 14416/13; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAFAEL TORRES NARANJO, con DNI 53281122N; EXPEDIENTE Nº 13201/13; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN DE DIOS CORTES COSTA, con DNI 44295638; EXPEDIENTE Nº 14399/13; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MUHAMMAD KHALIQ, con NIE X02715078C; EXPEDIENTE Nº 14405/13; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE MARIA LOPEZ CORTES, con DNI 74896302E; EXPEDIENTE Nº 475/14; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción:

multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: NIDAL DEBARA, con NIE X08404832B expediente13577/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ABOAGYE KWAME BADU, con NIE Y00675073Z expediente 13309/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JUAN DE DIOS CORTES COSTA, con DNI 44295638 expediente 13249/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MOHAMED YASSIN EL FATNI, con NIE Y01557578D expediente13220/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ENRIQUE AMADOR AMADOR, con DNI 74733965L expediente 13514/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: AMADOR MAYA FAJARDO, con DNI 24217688E expediente 13222/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FOUAD MAJID, con NIE X03845310D expediente 13598/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: RAFAEL TORRES NARANJO, con DNI 53281122N expediente 13622/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EDUARDO MATUTE GALERA, con DNI 47202437 expediente14417/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: FRANCISCO JAVIER HEREDIA BUSTAMANTE, con DNI 24254775 expte. 14452/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL CORTES PEDREGOSA, con DNI 14275157T: expediente 14425/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: ANTONIO CORTES CORTES, con DNI 74683120 expediente14435/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: TAHAR BEN SALEM DEBARA, con NIE X04015893R expediente14448/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JAVIER MACUYAMA PIÑA, con NIE X06078944K expediente13693/13 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE ANTONIO CORTES JIMENEZ, con DNI 26006245 expediente 458/2014 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: EMILIO CABALLERO BENITEZ, con DNI 28602421N, expediente: 14431/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, con DNI 75929283G, expediente: 13527/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: PEDRO VASILCOVICH COSTA, con DNI 76647742N, expediente: 13588/2013, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: TAHAR BEN SALEM DEBARA, con NIE X04015893R, expediente: 14438/2013, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE LUIS CORTES COSTA, con DNI 74679987, expediente: 14445/2013, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: VALERIANO CORTES CORTES, con DNI 14273628N, expediente: 14398/2013, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

nanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: GILBERTO MONTALBAN SANCHEZ, con DNI 24256311M, expediente: 13409/2013, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: JOSE HEREDIA CORTES, con DNI 44271646, expediente: 466/2014, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: iniciación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: 15 días.

NUMERO 843

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

POLICIA LOCAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA

Notificaciones a interesados en expedientes sancionadores. Relación 5/14

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 enero), ignorado el domicilio o intentadas sin resultado las notificaciones pertinentes en el de los interesados en los expedientes referenciados, se hace pública la resolución de procedimientos sancionadores que obran en la Unidad Administrativa Sancionadora de la Policía Local de Granada (C/ Huerta del Rasillo, s/n, de Granada, en horario de oficina de 8 a 15 horas), a las personas denunciadas que a continuación se relacionan.

Asimismo puesto que, a juicio de este órgano, existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la citada Unidad.

Granada, 30 de enero de 2014.- La Tte. de Alcalde Concejala-Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad. (Acuerdo 15/06/11, BOP nº 121) Fdo. M^a Telesfora Ruiz Rodríguez.

Interesado: ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, con DNI. 40303184P, expediente 12327 /13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; San-

ción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ, con DNI. 24176292A, expediente 12326 /13; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: VERONICA LOZANO MARIN, con DNI 45715612, expediente 11211/13; infracción MUY GRAVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MERCEDES BOMBILLAR TORRES, con DNI 44287345V, expediente infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo:2 meses

Interesado: ANA HEREDIA LOZANO, con DNI 29082660B, expediente 11994/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo:2 meses

Interesado: BYJAR BARMU, con Documento identificativo nº KX893019, expediente 12392/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo:2 meses

Interesado: CORNEL COVACI, con Documento identificativo nº KX958380, expediente 12422/2013. Infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo:2 meses

Interesado: ROSARIO MORALES OSUNA, con DNI 24194546, expediente 12113/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo:2 meses

Interesado: MANUEL JESUS HEREDIA CARMONA, con DNI 24277858, expediente 11118/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo:2 meses

Interesado: EL ABID MOSTAFA, con NIE X08143221W, expediente 11133/2013 infracción LEVE Ordenanza de me-

didadas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: RABAH BENRABAH, con NIE X01425199G, expediente 11136/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: ANGEL VILLEGAS CARO, con DNI 43550739D, expediente 12323/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: RAFAELA CASTRO RUIZ, con DNI 75485741V, expediente 12107/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: RABAH BENRABAH, con NIE X01425199G, expediente 12331/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: MIRON CIPRIAN CRISTINEL MUTEAN, con NIE Y00390855F, expediente 11062/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: VICENTE PEÑA REINA, con DNI 52634994T, expediente 11129/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: EVA SUSANA BAÑOS MALDONADO, con DNI 14626136E, expediente 11203/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: VICENTE PEÑA REINA, con DNI 52634994T, expediente 11043/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: SEBASTIAN CORTEZ FERNANDEZ, con DNI 53708715N, expediente 11052/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: MERCEDES BOMBILLAR TORRES, con DNI 44287345V, expediente 13050/2013 infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: MANUEL JESUS FERNANDEZ MORENO, con DNI 24276258B, expte.: 12367/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: EVA SUSANA BAÑOS MALDONADO, con DNI 14626136E, expediente: 11203/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 100 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MERCEDES BOMBILLAR TORRES, con D.N.I.44287345V, expte. 12106/13; infracción MUY GRAVE Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada; Sanción: multa de 1800 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Interesado: JOSE ANDRES FERNANDEZ S.L., con CIF B18597500, expediente 11273/2013; infracción muy grave Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 3000 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ESPACIO CHOPP S.L., con CIF. B18815019, expediente 10436/2013; infracción GRAVE Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 1500 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado GAELICFOLK S.L., con CIF. B18540666, expediente 10659/2013; infracción MUY GRAVE Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 2700 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: HNOS. CARBALLO LOPEZ C.B., con CIF. E18993816, expediente 11661/2013; infracción GRAVE Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 1500 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

dor; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: HERMINIA DOLORES HERRERA HERNANDEZ, con DNI 44269985E expediente1660/2013 infracción leve Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con terrazas y elementos auxiliares en Granada; Sanción: multa de 750 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: OMAR NDOYE, con NIE Y02455461H. Expte. 10432/13, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MODOU DIOP, con NIE X03462543P, Expediente 10128/2013; infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE MARIA FRAISINOS FERNANDEZ, con DNI 44285869J. Expte. 13205/13, infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE MARIA LOPEZ CORTES, con DNI. 74896302E. Expte.10125/2013. infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: ANTONIO CORTES HEREDIA, con DNI. 23775173. Expte.10554/2013. infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: LUIS HEREDIA FERNANDEZ, con DNI 24188360L expediente 11355/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ, con DNI 24273463E expediente 10524/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con DNI 44275694G expediente 10858/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convi-

vencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: JOSE MARIA LOPEZ CORTES, con DNI 74896302E expediente 11821/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MANUEL JIMENEZ SANCHEZ, con DNI 24281096L expediente1807/2013 infracción leve Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 301 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: MAVEZ S.L., con CIF B18899161, expediente 12142/2013; infracción LEVE Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Granada; Sanción: multa de 300 euros; acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo de recurso administrativo: 1 mes. Plazo recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

NUMERO 893

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCION DE OBRAS

Notificación a interesado en expte. nº 4.900/13

EDICTO

La Teniente de Alcalde y Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Intentada notificación a D. José Heredia Heredia del Decreto de 15 de octubre de 2013, por el que se resuelve desestimar definitivamente la petición de indemnización de daños y perjuicios presentada por el interesado, sin que conste su recepción, mediante el presente edicto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la siguiente notificación:

- Expediente núm. 4.900/2013.

Asunto: Reclamación patrimonial presentada por D. José Heredia Heredia solicitando reparación de daños materiales causados por demolición de edificación.

Ultimo domicilio conocido: Calle Diego de Arana nº 11. 18011 Granada.

Acto que se notifica: Decreto de 15 de octubre de 2013 por el que se ha dispuesto desestimar la reclamación patrimonial presentada en fecha 25/09/2012.

El expediente obra en el Servicio Jurídico de Arquitectura de la Dirección de Obras de la Concejalía de Urbanis-

mo del Ayuntamiento de Granada, sita en c/ Gran Capitán, nº 22, lugar en el que el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, advirtiendo que contra el acto objeto de notificación, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, o bien, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto. En el supuesto de interponer recurso de reposición no podrá plantearse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de éste.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere oportuno.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Granada, 27 de enero de 2014.-La Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 895

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

Expte. nº 5456/12. Estudio de detalle en parc. RES-F2 y RES-F3 del P-43.2. A.D.

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2014 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente núm. 5.456/12 de Urbanismo, Obras y Licencias, sobre estudio de detalle en parcelas RES F-2 y RES F-3 del Plan Parcial PT- 43.2.

En el expediente obra informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 13 de noviembre de 2013, visado por el Subdirector de Planeamiento y conformado por la Directora General de Urbanismo y el Secretario de la Concejalía, por delegación, en el que se hace constar que:

El estudio de detalle tiene como objeto definir unas nuevas condiciones de ordenación del ámbito ocupado por las parcelas RES F-2 y RES F-3 del Plan Parcial PT- 43.2 sin modificar usos, edificabilidades, alturas, ocupaciones de parcela, etc. ni hay afección a parcelas colindantes. También se mantienen las secciones tipo de las edificacio-

nes previstas en el Plan Parcial. Las nuevas envolventes de la edificación cambian parcialmente en la forma, para poder propiciar las futuras divisiones parcelarias

Fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2013 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158, de fecha 21 agosto 2013, y anuncio aparecido en el periódico Ideal del 1 de octubre de 2013. También se notificó individualmente a los propietarios afectados por la actuación. Asimismo, fue informado por la Junta Municipal de Distrito Genil en la sesión ordinaria de fecha 5 septiembre de 2013, sin ninguna observación en contra, por lo que se entiende emitido en sentido positivo y se publicó en el tablón de anuncios municipal desde el día 13 de agosto al 5 de septiembre de 2013.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154, de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301, de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 150, de fecha 6/08/2012).

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 10 de diciembre de 2013, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154, de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301, de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 150, de fecha 6/08/2012), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 14 de noviembre de 2013, conformada por la Concejala Delegada, acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle en parcelas RES F-2 y RES F-3 del Plan Parcial PT- 43.2 para adaptar las alineaciones establecidas en el Plan Parcial a una nueva parcelación.

Segundo. Levantar la suspensión de licencias acordada con la aprobación inicial.

Tercero. Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 307, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154, de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 24 de enero de 2014.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel Nieto Pérez.

NUMERO 896

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO

Expte. nº 12111/12. Innov. modf. de la normativa del PE Centro en las zonas de borde

EDICTO

Información pública para alegaciones a la innovación-modificación de la normativa del PEPRI del Area Centro, para regulación de las condiciones generales de estética urbana en las zonas de borde.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2014, se aprobó

inicialmente la Innovación puntual de referencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente núm. 12.111/2012, de Urbanismo, incoado de oficio para la innovación-modificación de la normativa del Plan Especial Centro en cuanto a la aplicación de las condiciones generales de estética urbana en las zonas de borde, reguladas en el Capítulo II del Título VI, con el objeto de eliminar el tratamiento heterogéneo que resulta en aquellas calles que solo parcialmente están incluidas en el ámbito del Plan Especial, ya que en el resto de la calle no incluida, es aplicable la normativa del PGOU que, en algún caso, pudiera ser distinta.

Por otra parte, estas zonas de borde están formalizadas en gran parte por edificios construidos en las últimas décadas, en los que tampoco parece necesario aplicar unas normas estéticas pensadas más bien para edificios pertenecientes a tipologías tradicionales y no para inmuebles contemporáneos, situación que se da también en algunas calles incluidas totalmente dentro del ámbito del Plan Centro.

Con esta finalidad se pretende añadir un párrafo con el numeral cuarto al artículo 6.2.1. “Definición y ámbito” que textualmente dice: “Las condiciones generales de estética urbana definidas en este Capítulo II no son de aplicación a las fachadas de las parcelas y edificaciones, no catalogadas ni pertenecientes a entornos de BIC, incluidas en los espacios de borde señalados en el anexo y en la documentación gráfica, que se regirán por las condiciones estéticas de la edificación definidas por el PGOU.”

A tal fin, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33, 33 y 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 65, 70.2, 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y 18 del Reglamento Orgánico Municipal, así como los correlativos del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de innovación-modificación de la normativa del Plan Especial Centro en cuanto a la aplicación de las condiciones generales de estética urbana en las zonas de borde, reguladas en el Capítulo II del Título VI.

Segundo. Aprobar inicialmente innovación-modificación de la normativa del Plan Especial Centro en cuanto a la aplicación de las condiciones generales de estética urbana en las zonas de borde, reguladas en el Capítulo II del Título VI.

Tercero. Proceder a la publicación del presente Edicto, mediante anuncio en el B.O.P., Diario de difusión provincial, tablón de edictos y sede electrónica por plazo de un mes.

Cuarto. Requerir los informes de las administraciones con competencias sectoriales, así como el informe de la Junta Municipal del Distrito correspondiente.

Quinto. Suspender la concesión de licencias en las zonas objeto de nueva ordenación, por plazo de un año. No obstante lo anterior, se podrán conceder licencias que sean conformes con la anterior ordenación y la nueva.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio del Estado.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios del municipio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Planeamiento, situado en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, c/ Gran Capitán nº 22.

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la Innovación puntual de referencia, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Granada, 29 de enero de 2014.-La Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel Mª Nieto Pérez.

NUMERO 897

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
DISCIPLINA DE MEDIO AMBIENTE: LIMPIEZA

Relación 3 /14. Notificación a Carlos García Ceballos; y otros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes referenciados en los Anexos siguientes y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se hace pública la relación de notificaciones de procedimientos sancionadores que obran en el Servicio de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Granada (Sección de Disciplina: Limpieza) para que sirva de notificación a efectos legales.

Asimismo, puesto que a juicio de este órgano existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados -como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publica-

ción se limita a una somera indicación de los actos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de la citada Sección, sitas en la planta primera del edificio municipal Hermanitas de los Pobres de la calle Gran Capitán 22, en horario de oficina de 11:30 horas a 13:30 horas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, previo pago de las tasas correspondientes, al amparo de lo establecido en el art. 3.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto.

Granada, 31 de enero de 2014.-El Alcalde P.D. (Decreto 13/06/11, BOP nº 118, de 22/06/11), el Tte. de Alcalde Delegado del Area, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco.

ANEXO 1

Relación de notificaciones de incoación de expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía:

- Expediente nº: 6589/13. Interesada/o: Carlos García Ceballos. CIF/NIF: 44592274N. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 1 de noviembre de 2013 en calle Sol. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 6591/13. Interesada/o: Jesús Bailón Costela. CIF/NIF: 75141383S. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 1 de noviembre de 2013 en la Plaza del Boquerón. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 6695/13. Interesada/o: Manuel Muñoz Gómez. CIF/NIF: 74690529F. Infracción: art. 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 10 de noviembre de 2013 en calle Cañaveral. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 6798/13. Interesada/o: Antonio de la Torre López. CIF/NIF: 52516697S. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 17 de noviembre de 2013 en Plaza de la Romanilla. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 7078/13. Interesada/o: Vasile Burcea. NIE: X8672180F. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 1 de diciembre de 2013 en Plaza de San Agustín. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 7080/13. Interesada/o: José Luis Sánchez Esteban. CIF/NIF: 03818733C. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 29 de noviembre de 2013 en Parque Rafael Fernández Piñar. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 7224/13. Interesada/o: Marius Ciulica. NIE: X5139540Y. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 10 de noviembre de 2013 en calle María Moliner. Sanción: 150 euros.

Organo sancionador: Excmo. Sr. Alcalde

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con nº de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Período de alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas

que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en el art. 15.4 en la Ley 7/2006 de 24 de octubre, el procedimiento sancionador deberá resolverse y la resolución notificarse en el plazo máximo de un año desde la iniciación del mismo.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

ANEXO 2

Relación de notificaciones de Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 7129/13. Interesada/o: Wild Punk, S.L. CIF/NIF: B18498220. Infracción: art. 37.b.6 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 27 de noviembre de 2013 en Camino de Purchil. Sanción: 1050, 50 euros.

- Expediente nº: 7156/13. Interesada/o: Eduardo Montalbán Corral. CIF/NIF: 44290596W. Infracción: artículo 37.b.14 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 2 de octubre de 2013 en el Polígono industrial Parafso. Sanción: 900 euros.

Organo sancionador: Junta de Gobierno Local

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con número de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Período de alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en el art. 39 las Ordenanzas de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos, el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 6 meses.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

ANEXO 3

Relación de notificaciones de propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 5500/13. Interesada/o: Andrés Gálvez Ballesteros. CIF/NIF:76666646X

Infracción: artículo 37.b.15 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 15 de septiembre de 2013 en Ctra. Antigua de Málaga. Sanción: 900 euros.

Relación de notificaciones de propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción del artículo 37.e en relación con el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de los Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado del Ayuntamiento de Granada:

- Expediente nº: 4988/13. Interesada/o: Antonio José Terrón Montes. CIF/NIF: 23774062C. Emplazamiento: calle San Antón 58. Sanción: 150 euros.

Frente a dicha propuesta no cabe ejercitar recurso alguno.

En el caso de que la propuesta recoja la imposición de sanción económica, el pago voluntario podrá conllevar la rebaja de la misma en un 30%. A tal efecto se adjunta carta de pago que podrá realizar en las entidades bancarias que se relacionan. Para cualquier consulta relacionada con el pago de la sanción puede contactar con los servicios municipales de la Agencia Municipal Tributaria sitos en calle Ribera del Beiro, s/n, Complejo Administrativo Los Mondragones, Edf. A, Planta Baja (tlfno: 958246952).

Se le comunica que, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 19 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, se concede un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

ANEXO 4

Relación de notificaciones de resolución de expedientes sancionadores por infracción del artículo 37.e en relación con el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de los Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado del Ayuntamiento de Granada:

- Expediente nº: 4994/2013. Interesada/o: José Ignacio Vargas Hidalgo. CIF/NIF: 74677785M. Emplazamiento: Avda. Italia 13. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5011/2013. Interesada/o: New Shop Motor, S.L. CIF/NIF: B18333641. Emplazamiento: calle Cañaverál. Sanción: 150 euros.

Periodo voluntario de pago:

a) Si la notificación se realiza entre el día 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes posterior, y si este es inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre el día 15 y último del mes, hasta el 5 del segundo mes posterior, y si éste fuera inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

La notificación se entiende efectuada desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas (tras notificación de providencia de apremio).

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Recursos: Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial correspondiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que estime pertinentes.

ANEXO 5

Relación de notificaciones de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía:

- Expediente nº: 5176/13. Interesada/o: José Luis Valenzuela Gutiérrez. CIF/NIF: 14625954R. Infracción: art. 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 18 de agosto de 2013 en Plaza Nueva. Sanción: 150 euros

- Expediente nº: 6395/13. Interesada/o: Francisco Arias Corbacho. CIF/NIF: 31608671R. Infracción: art. 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 27 de octubre de 2013 en Plaza de la Romanilla. Sanción: 150 euros

Periodo voluntario de pago:

a) Si la notificación se realiza entre el día 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes posterior, y si este es inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre el día 15 y último del mes, hasta el 5 del segundo mes posterior, y si éste fuera inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

La notificación se entiende efectuada desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas (tras notificación de providencia de apremio).

- El recargo de apremio ordinario será del 20 % y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Recursos: Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial correspondiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que estime pertinentes.

ANEXO 6

Relación de notificaciones de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 4919/13. Interesada/o: Clandestino Sur, S.L. CIF/NIF: B18913798. Infracción: artículo 37.c.23 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 19 de agosto de 2013 en calle Párraga. Sanción: 400 euros.

Periodo voluntario:

a) Si se le notificó entre el día 1 y 15 del mes, tendrá hasta el día 20 del mes siguiente, y si este día es inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

b) Si la notificación se hace entre el día 15 y último del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si éste día fuera inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la

finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas (tras notificación de providencia de apremio).

- El recargo de apremio ordinario será del 20 % y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Recursos: Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial correspondiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que estime pertinentes.

ANEXO 7: SOLARES

Relación de notificaciones de resolución de expedientes de ejecución subsidiaria por infracción del art. 37.c.26 de las Ordenanzas de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº:5977/13. Interesada/o: Exclusivsport, S.L. CIF/NIF: B04590618

Infracción: artículo 37.c.26 de la OLOP. Emplazamiento: calle Tete Montoliú.

Acuerdo: Ejecución subsidiaria por el Excmo. Ayuntamiento de los trabajos necesarios para que el solar de referencia quede en las condiciones que determina la meritada Ordenanza de Limpieza y Ornato Público.

Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 8

Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 7142/13. Interesada/o: Taimar, S.A. CIF/NIF: B18038661. Infracción: artículo 37.c.23 de la

OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 5 de diciembre de 2013 en calle Ancha de Capuchinos. Sanción: 750 euros.

Organo sancionador: Junta de Gobierno Local

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con número de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Período de alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en el art. 39 las Ordenanzas de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos, el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 6 meses.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

NUMERO 898

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

MEDIO AMBIENTE Y SALUD
SECCION DE DISCIPLINA DE SALUD Y CONSUMO

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia:
relación nº 6/14*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución; es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presen-

te publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Sección de Disciplina de Salud y Consumo, sito en c/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 30 de enero de 2014.-El Alcalde, P.D. el Tte. de Alcalde Delegado, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco (Decreto 13/06/11; BOP nº 118, de 22/06/11).

- La persona interesada: D^a Beatriz Morillo Paramio, con DNI/NIF 76.088.769-P. Expediente nº 5365/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Area de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción: 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Juan Molina Santogini, con DNI/NIF 24.296.304-R. Expediente nº 5624/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Area de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción: 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Antonio Rodríguez Alonso, con DNI/NIF 53.243.636-Q. Expediente nº 5913/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Area de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción: 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D^a Celia Prado Vega, con DNI/NIF 71. 518.127-H. Expediente nº 5920/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la

Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción: 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D^a Encarnación Martín y D^a Ana María Martín Yague con DNI/NIF 24.237.704-M. Expediente nº 6110/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción recogida en el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales; y tipificada como Leve en el artículo 40.e) de la citada Ley 11/2003, de 24 de noviembre, en lo que se refiere al incumplimiento de la obligación de no perturbar por parte de los animales la tranquilidad de los vecinos, al mantenerlos en lugares donde ocasionan molestias a los vecinos, (artículo 4.1.q). Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción: 2.012 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D^a María del Carmen Heredia Chica, con DNI/NIF 24.258.750-Y. Expediente nº 3773/13; notificación de Propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción grave, recogida en el art. 7.3 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en Materia de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de los Municipios de Andalucía, y artículo 13.3 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada, al incumplirse el lo recogido en el artículo 3. d) de la Ley 7/2006, y artículo 5.2 de la citada Ordenanza Municipal.

Plazo de alegaciones: quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y art. 19.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Igualmente se le informa que podrá acceder a su contenido y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ordenanza Municipal de Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio en el término municipal de Granada, el pago voluntario de la sanción económica, antes de que se dicte la resolución, podrá dar lugar a la terminación del procedimiento con una rebaja en la sanción propuesta del 30%.

Sanción propuesta: Multa de 1.000 euros.

- La persona interesada: D. Juan Manuel Cepero Aguilar, con DNI/NIF 24.105.953-K. Expediente nº 4975/13; notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Plazo de alegaciones: quince días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y art. 19.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Igualmente se le informa que podrá acceder a su contenido y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Real Decreto.

Sanción propuesta: Multa de 150 euros.

- El interesado: Pepito Granada, S.L., con CIF B-18.539.411. Expediente nº 3182/13, notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve tipificada en el artículo 72.1 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, recogida en los artículos 18 y 71.8, de la citada Ley 13/2003, en relación con lo recogido en el Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.

Sanción: Multa de 400 euros. Plazo de recurso potestativo de reposición: 1 mes. Plazo de recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio:

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

- El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

- La persona interesada: D. Francisco Javier Vázquez Moriña, con DNI/NIF 48.004.365-F. Expediente nº 4385/13; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 mes. Plazo de recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

- La persona interesada: D. Diego Menacho Pérez, con DNI/NIF 31.704.354-G. Expediente nº 5147/13; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso Potestativo de Reposición: 1 Mes. Plazo de recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

NUMERO 899

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

EDICTO

No habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan de las ac-

tuciones obrantes en los expedientes de su razón que también se mencionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, conforme al art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias (Zona Sur) del Excmo. Ayuntamiento de Granada, sita en c/ Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 12:00 a 14:00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA

- Expediente 6729/2004: Notificación a D. Juan Manuel Soler Gómez del decreto dictado por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias de fecha 14 de enero de 2014 por el que se impone al interesado cuarta multa coercitiva instando a la demolición de las obras ejecutadas sin licencia en c/ Ordesa, s/n, Puerta Arabe, Lancha del Genil, y requerir nuevamente al interesado para que proceda en el plazo de un mes a instar la demolición de las obras ejecutadas sin licencia, bajo apercibimiento de una quinta multa coercitiva.

- Expediente 15425/2004: Notificación a Jaemika, S.L. del decreto dictado por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias de fecha 13 de diciembre de 2013 por el que se impone al interesado duodécima multa coercitiva instando a la demolición de obras ejecutadas sin licencia en Carretera de la Sierra nº 18, bajo, y requerir nuevamente al interesado para que proceda en el plazo de un mes a la demolición de las obras ejecutadas ilegalmente, dando cumplimiento al acuerdo precitado, advirtiendo igualmente, que en el caso de incumplimiento, se podrá proceder en cualquier momento a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a costa del obligado, de conformidad con el art. 184 LOUA en relación con los arts. 95 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: 12202/2012: Notificación a D. Juan David Parejo Morón del decreto dictado por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias de fecha 14 de enero de 2014 por el que se impone al interesado primera multa coercitiva instando a la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en c/ Miguel de Unamuno nº 4 y requerir nuevamente al interesado para que proceda en el plazo de dos meses a solicitar la legalización bajo apercibimiento de una segunda multa coercitiva.

PIE DE RECURSO COMUN A LOS EXPTEs.: 6729/2004; 15425/2004 y 12202/2012

Para el pago de la citada multa podrá obtener la carta de pago en el Servicio de Disciplina Zona Sur de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada, y una vez obtenida proceder al ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras de la recaudación del Ayuntamiento de Granada.

El pago deberá realizarse dentro del período voluntario de ingreso; conforme a lo dispuesto en el art. 62 de la Ley General Tributaria, dicho período voluntario es el siguiente:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si no se procediera al pago de la multa en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, y se procederá a su cobro por vía de apremio, con los siguientes recargos conforme a la Ley General Tributaria:

- El recargo ejecutivo, que será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes del que transcurran los siguientes plazos:

1. Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando se ingrese la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario una vez transcurridos los plazos indicados en los dos párrafos anteriores. Asimismo se exigirán intereses de demora, calculados desde el día siguiente al del vencimiento del período voluntario de pago, cuando la deuda se ingrese en este momento.

Contra la presente resolución, de conformidad con el art. 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

- Expediente 14896/2013: Notificación a Manuri 2010, S.L., del decreto del Sr. Coordinador General de Urbanis-

mo, Obras y Licencias de fecha 9 de enero de 2014 en el que se dispone iniciar procedimiento de protección de la legalidad urbanística respecto de las obras y los usos a los que estas han dado lugar respecto de las obras ejecutadas en el inmueble sito en la c/ Padre Ferrer 50-52, plaza 18 de garaje comunitario y local, con ref. cat. 8926501VG4182 F0016DG y 8926501VG4182F0018GJ, respectivamente. La iniciación del presente procedimiento implica la necesidad de reposición de la realidad física alterada a su estado anterior por parte del interesado y a su costa, al ser las actuaciones descritas incompatibles con la ordenación urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

De conformidad con el artículo 42.4 y 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), el 182.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 45.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el plazo máximo normativamente establecido para la notificación de la resolución expresa del procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de inicio sin que se computen, a estos efectos, las dilaciones o suspensiones del procedimiento que sean imputables al presunto infractor. La falta de resolución expresa en dicho plazo por parte de la Dirección General de Licencias producirá la caducidad del procedimiento con archivo de actuaciones, sin perjuicio de iniciar de nuevo el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado de ser procedente.

Granada, 29 de enero de 2014.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 900

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

Formalización contrato de obras proyecto rotonda en cruce Ramón y Cajal con María Guerrero

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Granada
 - b) Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias
 - c) Exp. 14173/2013
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: contrato de obras

b) Objeto: Contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del proyecto de rotonda en el cruce de las calles Ramón y Cajal con María Guerrero en Granada.

c) Lote: no hay

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto de licitación: 110.717,30 euros, IVA incluido

5. Formalización del contrato

a) Fecha resolución adjudicación: 16/01/2014

b) Adjudicatario: Constructora de Obras El Partal, S.A.U.

c) Fecha de formalización del contrato: 28/01/2014

d) Importe de adjudicación: 110.163,62 euros, IVA incluido

Granada, 31 de enero de 2014.- La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias.

NUMERO 901

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

Formalización contrato de adjudicación concesión demanial de kiosco-bar en parque Tico Medina

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Granada

b) Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias

c) Exp. 9773/2013

2. Objeto.

a) Tipo de contrato: concesión demanial

b) Objeto: concesión demanial para uso privativo como kiosco-bar con aseos y de zona de espacio libre público como terraza de espacio público sito en el Parque Tico Medina en Granada.

c) Lote: no hay

d) Fecha publicación del anuncio de licitación: BOP 16/10/2013

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto de licitación: ver pliegos

5. Formalización del contrato

a) Fecha resolución adjudicación: 10/01/2014

b) Adjudicatario: Siiberia Store, S.L.

c) Fecha de formalización del contrato: 28/01/2014

d) Importe de adjudicación: canon anual de 1.300 euros (ver pliegos técnicos y administrativos)

Granada, 31 de enero de 2014.- La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias (firma ilegible).

NUMERO 902

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS***Notificaciones interesados en expedientes de ejecución subsidiaria***EDICTO**

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan de las actuaciones obrantes en los expedientes de su razón que también se mencionan, mediante el presente Edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

- Expediente 11184/11: Notificación del Servicio de Protección de la Edificación, Unidad de Ejecución Subsidiaria a D^a Margarita Cristina Pimentel Linares del inicio por ejecución subsidiaria de medidas de seguridad en c/ Puente de Cartuja, 2 de Granada:

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia, en su sesión ordinaria celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil once, entre otros acuerdos, adoptó el que con el número 2801 literalmente dice:

“Se examina el expediente nº 11184/11, de la Unidad de Conservación y Ruinas relativo a la orden de ejecución de medidas urgentes en el inmueble situado en C/ Puente de Cartuja, nº 2:

Visto el Informe emitido por la Jefa de Servicio Zona Norte de la Subdirección de Edificación de fecha 24/11/2011 en el que se indica:

“En relación con su oficio de fecha 14/11/2011, en que nos remiten alegaciones de D. José Francisco Alcázar Pardo, y aunque no compete a este Servicio informarlas, pues tanto el expte. sancionador como el de protección de la legalidad urbanística (expte. 6395/06) están terminados y archivados, y lo mismo ocurre con el expediente de legalización de estructura y terminación de vivienda (expte. 19779/2007) denegado mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27/11/07, le facilito la siguiente información:

Contra la denegación de la licencia, se interpuso recurso contencioso-administrativo 46/2008, y con fecha 12 de diciembre de 2008, se emitió informe suscrito por el Subdirector de Edificación y el Jefe de Servicio de Licencias respondiendo a una lista de preguntas que se formulan en ramo de prueba, que clarifican la situación. Se adjunta copia.

La sentencia nº 106/2010 recaída en el recurso mencionado desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto y dicha resolución adquirió firmeza. Se adjunta copia.

El acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 24/10/2006 que ordenó la demolición de obras ilegales, ya indicaba que las actuaciones ejecutadas, al margen de la apropiación del Sistema General de Espacios Libres SG EL-01, no se ajusta a la normativa y ordenación vigente al ocupar prácticamente el 100% de la superficie de la parcela y superar

la edificabilidad máxima permitida, siendo en consecuencia manifiestamente incompatibles.

Este acuerdo fue impugnado en sede contencioso-administrativa y dictada sentencia desfavorable al interesado siendo por tanto acto firme.

El Sr. Alcázar Pardo, responsable de otra infracción urbanística en c/ Gobernador Pedro Tembury 60, por la que se sigue procedimiento de protección de la legalidad, expte. 4118/2003, con orden de demolición, también ha procedido en dicho expediente a la transmisión de la propiedad a Margarita Cristina Pimentel Linares, con el mismo domicilio que el Sr. Alcázar Pardo e hijos comunes a ambos.

No tenemos más que decir entorno a la legalidad de lo actualmente edificado.

Actualmente no consta ninguna solicitud nueva de legalización a nombre de D. José Francisco Alcázar Pardo ni de la nueva propietaria D^a Margarita Cristina Pimentel.”

De conformidad con lo establecido en los artículos 124.4 y 84.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la descentralización funcional realizada al amparo del art. 91 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía por los referidos Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales; en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a lo establecido en los arts. 155, 158 y 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 10 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 (en vigor de conformidad con el Decreto 60/2010, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía).

Visto, de conformidad con la normativa arriba citada, que el art. 17.3 d) de los Estatutos de la Gerencia atribuye como competencia propia de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia “disponer las ejecuciones subsidiarias que resulten procedentes en el ámbito de la disciplina urbanística”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual el importe de la ejecución subsidiaria podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución a reserva de la liquidación definitiva.

En vista de ello, la Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

Primero. Aprobar el inicio de la ejecución subsidiaria para la ejecución de las medidas ordenadas mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24/10/2006, para proceder a demoler la totalidad incluyendo la cimentación del edificio que resta en la parcela de c/ Puente de Cartuja nº 2, según informe técnico de fecha 10/05/2006, y los informes emitidos por la Subdirección de Edificación de fechas 12/04/2011 y 24/11/2011.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Artesa Constructora, S.L., para que en el plazo de diez días aporte la siguiente documentación:

1. Proyecto de demolición con la documentación literal, gráfica y analítica precisa para la correcta definición de los trabajos a realizar y presupuesto aproximado de la intervención en función de la base de datos incluida en el Plie-

go arriba citado, con programa organizativo de la intervención, con plan cronológico de los trabajos.

2. Estudio de Seguridad y Salud de la empresa para obras y actuaciones por ejecución subsidiaria.

3. Nombramiento de Director de Obra y de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

4. Plan de Seguridad de la empresa que desarrolle el estudio de seguridad y salud.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a D. José Francisco Alcázar Pardo y a D^a Margarita Cristina Pimentel Linares, actual propietaria del inmueble, dando traslado de la documentación adjunta al informe de la Subdirección de Edificación.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección de Edificación de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales."

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar del día siguiente del recibí de la presente notificación. Caso de interponer el recurso potestativo de reposición no podrá plantearse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias.

NUMERO 934

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios mantenimiento equipos reprografía

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 111/2013
2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios
b) Objeto: Mantenimiento y reparación de los equipos de reprografía (fotocopiadoras) de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Granada, desglosado en dos lotes:

Lote 1: Máquinas monocromáticas y color Infotec y Gestetner.

Lote 2: Máquinas color Canon.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 10/10/2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 29.418,18 euros.

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 30/12/2013

b) Contratista:

Lote 1: Ricoh España, S.L.

Lote 2: Equipos de Oficina de Granada, S.A.

c) Fecha de formalización del contrato: 20/01/2014

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2014.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 935

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios mantenimiento calderas biomasa por la Concejalía de Deportes

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 69/2013

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios
b) Objeto: Servicios de mantenimiento total de las calderas de biomasa y de sus elementos auxiliares y componentes situadas en las instalaciones deportivas gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

c) Lote: no hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 20/06/2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 7.200 euros

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 16/12/2013

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A..

c) Fecha de formalización del contrato: 20/12/2013

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2014.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 936

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios animación social y cultural en centros cívicos

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 33/2013

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Objeto:

Atención de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social, así como el apoyo a sus padres, madres, tutores o guardadores, desglosado en cinco lotes:

Lote 1: Programa de intervención en el Distrito Norte.

Lote 2: Programa de intervención en los Distritos Zaidín o Ronda.

Lote 3: Programa de intervención en los Distritos Chana o Beiro.

Lote 4: Programa de intervención en los Distritos Albaicín, Centro o Genil.

Lote 5: Programa de intervención en Centros de Servicios Sociales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 11/06/2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 222.800 euros.

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 03/10/2013

b) Contratista:

Lote 1: Asociación Almanjar en Familia (ALFA)

Lote 2, 3 y 4: Aldeas Infantiles Sos de España

Lote 5: Obra Social Padre Manjón

c) Fecha de formalización del contrato: 04/11/2013

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2014.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 826

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Creación e inscripción Registro General Protección de Datos

EDICTO

El Sr. Alcalde, en el seno de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de enero de 2014 y a propuesta de ésta, resolvió:

Primero. La creación e inscripción, en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, de los siguientes ficheros automatizados de datos de carácter personal.

1. Fichero: Video vigilancia

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Video vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Con el fin de preservar la seguridad en la Casa Consistorial, es preciso controlar el acceso al edificio de todas las personas, personal del Organismo y ciudadanos, que acuden a él. La finalidad del fichero es realizar la vigilancia en el control de acceso al edificio de la Casa Consistorial.

El fichero se somete a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras (Finalidades varias [Video vigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas físicas que acceden al edificio de la Casa Consistorial (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

- Del propio interesado en el acceso al edificio (el propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas)

- Procedimiento de recogida: Grabaciones cámaras video vigilancia

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: Imagen.

- Otras categorías de carácter personal:

- Datos de características personales (Características físicas o antropométricas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- A fuerzas y cuerpos de seguridad del estado; órganos judiciales. (existe una norma reguladora que las autoriza) (fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Organos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

2. Fichero: Control de acceso físico

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de acceso físico.
 a.2) Finalidad y usos previstos: Con el fin de preservar la seguridad en la Casa Consistorial, es preciso controlar el acceso al edificio de los ciudadanos que acuden a él con el fin de realizar diferentes gestiones administrativas.

El fichero se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios (Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede del Organismo a realizar diversas gestiones administrativas. (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

- De los propios interesados al acceder al control de visitas del organismo. La recogida de datos es obligatoria para el acceso a las dependencias (el propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas)

Procedimiento de recogida: Libro recogida de datos de las personas que acceden al edificio.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Organos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

3. Fichero: Control de acceso biométrico (huella digital), tarjeta identificativa.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de acceso biométrico (huella digital), tarjeta identificativa, tarjeta identificativa.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es gestionar y controlar el acceso de los cargos y empleados públicos del Ayuntamiento de Guadix a la Casa Consistorial.

El fichero se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios (recursos humanos [Gestión de personal, control horario].

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Funcionarios, personal laboral y no laboral del Ayuntamiento de Guadix (empleados, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

- De los propios funcionarios y personal no laboral al acceder al control de entrada al Organismo (El propio interesado o su representante legal)

- Procedimiento de recogida: Recogida de huella digital y datos personales.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma/huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Organos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

4. Fichero: Control de acceso biométrico (huella digital)

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de acceso biométrico (huella digital), tarjeta identificativa, tarjeta identificativa.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es gestionar y controlar el acceso de los cargos y empleados públicos al Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guadix.

El fichero se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios (recursos humanos [Gestión de personal, control horario].

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Funcionarios, personal laboral y no laboral del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guadix (empleados, cargos públicos).

b.2) Procedencia:

- De los propios funcionarios, personal laboral y no laboral al acceder al control de entrada al Organismo (el propio interesado o su representante legal)

- Procedimiento de recogida: Recogida de huella digital y datos personales.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma/huella.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Organos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Guadix. Plaza de la Constitución, 1. 18500 Guadix (Granada, España).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guadix. Fuente Mejías, 5. 18500 Guadix (Granada, España).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Segundo. Los ficheros que aquí se recogen, se regirán por la presente resolución e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero. En cumplimiento de artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación.

Cuarto. Previa a la creación se publicará la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadix, 30 de enero de 2014.-El Alcalde, fdo.: José Antonio González Alcalá.

NUMERO 891

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Notificaciones expedientes de baja de oficio

EDICTO

No habiendo podido practicarse la notificación, se pone en conocimiento de las personas relacionadas, lo siguiente:

- Que, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha procedido a incoarles expediente de baja de oficio por inscripción indebida (artículo 54 del mismo Reglamento).

- Que pueden consultar el expediente en la Sección de Población y Estadística del Ayuntamiento de Motril.

- Que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para normalizar su empadronamiento, manifestar su conformidad con la baja o presentar las alegaciones o documentación que estimen oportunas.

- Que transcurrido dicho plazo sin respuesta por su parte, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento para proceder a su baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, con su correspondiente baja en el Censo Electoral, en su caso.

Nombre y apellidos

DNI/Tarjeta/Pasaporte

María Angeles Rodríguez Heredia

23.805.208-R

Francisco Manuel Rubia Ruiba,

23.804.467-L

actuando en representación de M.R.R.

Motril, 23 de enero de 2014.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NUMERO 892

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Notificaciones expedientes desestimados de cambio de domicilio y alta en Padrón de Habitantes

EDICTO

No habiendo podido practicarse notificación, se pone en conocimiento de las personas relacionadas, lo siguiente:

- Que, de conformidad del art. 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y a la vista del informe desfavorable emitido por la Policía Local, se ha desestimado las solicitudes de alta y cambio de domicilio en Padrón Municipal de las siguientes personas.

- Que puede consultar el expediente en la Sección de Población y Estadística del Ayuntamiento de Motril.

- Que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Nombre y apellidos

DNI/Tarjeta/
Pasaporte

Concepto

Expediente

José Manuel Heredia Horta

43.957.695-K

Alta Padrón

29/2013

María Dolores Lagarde Fernández

26.185.369-F

Alta Padrón

33/2013

Isabel Sofía Pérez Jiménez

74.731.456-V

Cambio de domicilio

34/2013

Motril, 23 de enero de 2014.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NUMERO 942

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)

Cuenta general 2012

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Lo-

cales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quéntar, 5 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Daniel Peña Pérez.

NUMERO 943

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)

Aprobación inicial presupuesto 2014

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Quéntar, 5 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Daniel Peña Pérez.

NUMERO 944

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)

Aprobación definitiva modif. Ordenanza municipal reguladora de la Bolsa de Trabajo

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Quéntar, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 35 el derecho al trabajo y a unas "remuneraciones su-

ficientes para satisfacer las necesidades y las de su familia". Dada la época en que vivimos, dicho derecho se torna difícil de materializar para muchas familias.

Una Corporación de Derecho Público, como es este Ayuntamiento, tiene medios muy limitados para poder suavizar los efectos de una crisis, pero pretende que el trabajo que pueda generar el Consistorio pueda ser gestionado de una manera eficaz.

La clasificación en grupos profesionales, el autobaremo de los solicitantes y las actualizaciones periódicas son características principales de la Bolsa de Trabajo regulada mediante la presente Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE QUENTAR

Artículo 1. Objeto. Esta ordenanza tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento del Servicio de Bolsa de Empleo municipal así como del llamamiento para cubrir puestos de trabajo del personal incluido en la misma.

Artículo 2. Ambito de aplicación. Podrán ser beneficiarios de los servicios de la Bolsa de Empleo municipal todas aquellas personas empadronadas en Quéntar, durante un período mínimo continuado de tres años o un total de cinco años, y que se encuentren en situación de desempleo.

Artículo 3. Tipos de Bolsas de Trabajo. Existirán cuatro tipos de Bolsas de Trabajo para solicitar:

a) Bolsa de personal de mantenimiento. Con cuatro especialidades: Albañilería, Fontanería, Electricidad y Auxiliar de Ayuda a Domicilio

b) Bolsa de Peones de Usos Múltiples

c) Bolsa Joven. Para menores de 30 años sin cargas familiares.

d) Bolsa para limpieza de dependencias municipales y escolares

No se podrá solicitar al mismo tiempo la inclusión en la bolsa b y c.

Artículo 4. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra siguiente.

c) En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo (que ha de aportarse a la solicitud).

d) Estar en posesión de la titulación correspondiente y poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 5. Inscripciones. La inscripción será el modelo normalizado que figura como anexo I de esta ordenanza. Una vez cumplimentada y acompañada de la documentación exigida, se presentará a través del Registro General del Ayuntamiento. Junto con la solicitud se presentará curriculum vite.

Artículo 6. Sistema de selección. El sistema de selección es el del baremo. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan en las presentes Bases. Dicha puntuación será autobaremada por el solicitante.

Artículo 7. Vigencia, actualización y publicación de listados. La Bolsa de Trabajo estará vigente desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

Los solicitantes deberán comunicar mediante escrito en el Registro del Ayuntamiento de las variaciones producidas en su situación familiar y personal a efectos de actualización de los listados.

Se actualizará por meses naturales publicándose el listado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (desde que esté operativa).

A efectos de computo de los periodos trabajados para el Ayuntamiento de Quéntar en la actualización mensual se puntuará por cada quincena trabajados en el Ayuntamiento: -1,5, punto por cada quincena para contrato a tiempo completo y su equivalente para los contratos de tiempo parcial.

Una vez al año, la Bolsa será revisada con la información disponible aportada por los solicitantes. Aquellos que ya están en la bolsa de trabajo tendrán que presentar una fe de vida laboral actualizada.

Artículo 8. Renuncias y sanciones. Con carácter general la no aceptación o renuncia a un llamamiento (salvo causa de fuerza mayor solicitada y justificada por el solicitante) conllevará las siguientes medidas:

Primera renuncia: 6 meses de exclusión

Segunda renuncia: 12 meses de exclusión

Tercera renuncia: exclusión indefinida

Para aquellos casos en los que los trabajos a realizar en cada una de las bolsas nos se realizaran con plena satisfacción, previo informe de los servicios técnicos municipales, informe del colegio o denuncia de vecinos conllevara la automática exclusión del trabajador de la bolsa que corresponda.

Artículo 9. Baja de la Bolsa. El solicitante podrá causar baja en la Bolsa de Trabajo, comunicándolo por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

Si en la solicitud presentada por el solicitante se comprobara una falsedad en la documentación, será dado de baja en la Bolsa.

Artículo 10. Criterios de valoración. La valoración de las solicitudes presentadas para la inclusión en la Bolsa de Trabajo se efectuará con base a los siguientes criterios:

1. Situación familiar:

Ingresos brutos/miembros unidad familiar es menor a 0,75 veces el Salario Mínimo Interprofesional: 15 puntos.

Ingresos brutos/miembros unidad familiar es mayor o igual a 0,75 y menor a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional: 10 puntos.

Ingresos brutos/miembros unidad familiar es mayor o igual a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional: 5 puntos.

(Los ingresos se justificarán con la declaración del IRPF del ejercicio cuyo plazo de presentación esté cerrado a fecha de presentación de la solicitud de inscripción en la Bolsa de Trabajo. Los miembros de la unidad familiar se justificarán con Certificado de Convivencia).

2. Situación laboral:

Antigüedad como desempleado: 1 punto por cada mes
Meses trabajados en el Ayuntamiento: -1 punto por cada mes

(La antigüedad en desempleo se justificará con la Tarjeta de Demanda de Empleo e Informe de Vida Laboral)

En la Bolsa Joven solo se tendrá en cuenta en el baremo la Situación Laboral.

En caso de empate en la puntuación del baremo, se desempatará siguiendo los apartados siguientes (hasta alcanzar el desempate): mayor antigüedad como desempleado, menor tiempo trabajado en el Ayuntamiento, menor ratio ingresos brutos/miembros unidad familiar.

Artículo 11. Llamamientos. Para cubrir las vacantes se realizarán tres llamadas telefónicas al teléfono de contacto comunicado por los solicitantes en su solicitud. En caso de no contactar con el solicitante, correrá su puesto en la lista.

Artículo 12. Protección de datos. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los datos que incorpore el usuario en este fichero serán destinados para la finalidad descrita anteriormente, siendo el responsable del fichero el Ayuntamiento de Quéntar, ante el que se deben ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos de carácter personal.

Disposición Transitoria. A efectos del cálculo del baremo en el artículo 10.2.b se tendrán en cuenta los meses trabajados por los solicitantes en el Ayuntamiento de Quéntar en las distintas Bolsas de Trabajo durante los tres últimos años.

Disposición Derogatoria. Se deroga la Bolsa de Trabajo que está en vigor actualmente y cualquier normativa del Ayuntamiento existente al respecto.

Disposición Final. Entrada en vigor. La presente Ordenanza modificada, entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose, desde esa fecha, plazo de 20 días para la presentación de solicitudes para la inscripción en la Bolsa de Trabajo.

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA BOLSA DE TRABAJO

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

Domicilio

Municipio

Provincia

DNI

Teléfono de contacto

BOLSA QUE SE SOLICITA (marcar con una X)

A Bolsa de personal de mantenimiento: (escoger especialidad)

1 - Albañilería

2 - Fontanería

3 - Electricidad

4 - Auxiliar Ayuda a Domicilio

B - Bolsa de peones de usos múltiples

C - Bolsa joven (menores de 30 años sin hijos)

D - Bolsa para limpieza de dependencias municipales y escolares

BAREMO (Los solicitantes de Bolsa Joven sólo rellenarán la Situación Laboral)

* SITUACION FAMILIAR

Ingresos Brutos

Miembros Unidad Familiar

* SMI

(Divida sus ingresos brutos entre los miembros de la unidad familiar. El resultado anterior se divide entre el SMI del año correspondiente y aplique la siguiente escala)

Menor a 0,75 (15 puntos)

Mayor o igual a 0,75 y menor a 1,5 (10 puntos)

Mayor o igual a 1,5 (5 puntos)

* SITUACION LABORAL

Antigüedad como desempleado (1 punto por cada mes)

Meses trabajados en el Ayuntamiento (-1 punto por cada mes)

* TOTAL PUNTOS

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA

Informe de Vida Laboral

Tarjeta Demanda de Empleo

Certificado de Convivencia

Declaración de la Renta

Currículum Vitae

Otros (especificíquese)

El/la abajo firmante solicita formar parte de la Bolsa de Trabajo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúne las condiciones exigidas para acceder al puesto solicitado, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

El/la abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Quéntar a incorporar sus datos a un fichero informático para la gestión de la Bolsa de Trabajo. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Quéntar, ante el que el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quéntar, 3 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Daniel Peña Pérez.

NUMERO 961

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Memoria y proyecto de estatuto regulador de la ELA de La Rábita

EDICTO

Aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2013 por siete votos a favor y

cinco en contra la Memoria y el Proyecto de Estatuto Regulador de la Entidad Local Autónoma de La Rábita se expone a información pública por un periodo de treinta días a partir de su publicación en el BOP. Todo ello de conformidad con el art. 115.6 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Albuñol, 13 de enero de 2014.- El Alcalde, fdo.: Juan María Rivas Moreno.

NUMERO 962

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Notificación sanción a D. Alejandro Escudero Rodríguez

EDICTO

No habiendo podido ser notificada la tramitación del expediente sancionador número 180158/2013 a D. Alejandro Escudero Rodríguez, con motivo de una denuncia formulada por parte de la Guardia Civil, según el art. 7.u) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. De conformidad con el art. 59.4 y 5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se practica por medio del presente edicto la notificación oportuna la cual se le comunica que por parte de este Ayuntamiento y a su cargo, se va a proceder a publicar en el tablón de anuncios durante un plazo de 20 días durante los cuales los responsables pueden realizar las alegaciones oportunas para seguir tramitando el expediente. En caso contrario por este Ayuntamiento se procederá a la continuación del expediente sancionador.

Albuñol, 4 de febrero de 2014.- El Alcalde, fdo.: Juan María Rivas Moreno. ■